Padem 2022



Departamento Educación SALAMANCA

MUNICIPALIDAD SALAMANCA

Índice

PRESENTACIÓN DEL PADEM 2022 6
CAPÍTULO I 7
ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO 7
Marco normativo 8
Otros cuerpos reglamentarios 11
Principios establecidos en la Ley General de Educación (LGE) 12
Sistema de Aseguramiento de la Calidad 13
Roles de las instituciones que componen el Sistema de Aseguramiento de la Calidad 14
Sistema de Admisión Escolar 16
Criterios de admisión 16
CAPÍTULO II 18
ANTECEDENTES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO 18
Antecedente descriptivo regional 19
Población regional según censos y proyecciones 2020-2021 19
Establecimientos según dependencia administrativa 19
Matrícula según dependencia administrativa de la Región de Coquimbo 20
Establecimientos Educación Superior 20
Tasa de alfabetismo regional 20
CAPÍTULO III 21
ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE SALAMANCA 21
Contexto Comunal 22
Datos estadísticos de la comuna de Salamanca 23
Organización Política de la comuna 25
Autoridades Comunales (Período 2021-2024) 25
Cuerpo de Concejales 25
CAPÍTULO IV 28
ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SALAMANCA. 28
Visión, Misión, Sellos y Valores del Sistema de Educación Municipal 29
Visión 29
Misión 29
Sellos de la Educación Municipal 29

Valores de la Educación Municipal 30
Orientaciones generales del sistema de educación municipal 31
Otros elementos orientadores del PADEM en contexto de pandemia 31
Organigrama del Departamento de Administración de Educación Municipal. 33
Establecimientos educacionales municipales de Salamanca 34
Dispersión geográfica de los establecimientos educacionales de la comuna de Salamanca 35
Matrícula histórica de los establecimientos municipales 35
Matrícula 2021 por Establecimientos y proyección 2022 37
Datos de dotación docente y asistentes de la educación por establecimiento. 38
Establecimiento: Liceo Municipal Polivalente Salamanca 38
Establecimiento: Escuela Matilde Salamanca 39
Establecimiento: Escuela Básica Diaguitas de Chalinga 39
Establecimiento: Escuela Tranquilla 40
Establecimiento: Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona 41
Establecimiento: Escuela Básica El Tambo 41
Establecimiento: Escuela Básica Chillepín 42
Establecimiento: Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas. 43
Establecimiento: Escuela Zapallar 43
Establecimiento: Escuela Coirón 44
Establecimiento: Escuela Básica Quelén Bajo 44
Establecimiento: Escuela Guillermo Barrios Vargas 45
Establecimiento: Escuela Básica Julio Echavarría. 45
Establecimiento: Escuela Básica San Agustín 46
Establecimiento: Escuela Básica Panguesillo. 46
Establecimiento: Escuela Los Corrales 47
Establecimiento: Escuela Municipal Colliguay 47
Establecimiento: Escuela Municipal Villa Santa Rosa 48
Establecimiento: Escuela Especial Holanda 48
Establecimiento: Jardín Infantil “Ternura”, VTF Panguesillo. 49
Establecimiento: Jardín Infantil “El árbol del conocimiento”, VTF Chillepín. 49
CAPÍTULO V 50
PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA 50
Programa de integración comunal Salamanca PIE 51

Postulaciones PIE del período 2021 51
Necesidades educativas 52
Dotación de profesionales PIE 53
Capacitación 54
Proyección PIE 2022 55
Convivencia Escolar 58
Objetivos de la Coordinación de Convivencia Escolar comunal. 58
CAPÍTULO VI 60
SUBVENCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL 60
Sistema de Subvención Escolar que financia la educación municipal 61
Detalle de subvenciones percibidas, periodo escolar 2021 63
Subvención General 63
Subvención Escolar Preferencial, SEP 64
Subvención por Programa de Integración Escolar (PIE) 66
Subvención por Apoyo a Mantenimiento 68
Subvención Pro-Retención 69
Evolución de los egresos anuales efectuados en pago de remuneraciones de personal docente, asistente y administración central 70
Otros fondos de financiamiento para la educación municipal 71
Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP. 71
Movámonos por la Educación Pública 2020 77
Resumen de ingresos por concepto de subvenciones y otros aportes, año 2021 79
Proyección presupuestaria 2022 80
Proyección de ingresos, año 2022 80
Proyección de egresos, año 2022 81
CAPÍTULO VII 82
OTROS FACTORES ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL 82
1. Evaluación Docente 83
Tramos y Progresión en la Carrera Docente 86
Distribución de docentes, a nivel comunal, según tramo de carrera Docente (año 2021) 87
2. Proyectos y mejoramiento de infraestructura. 88
Proyectos ejecutados 2021 88
Proyección 2022 88

3. Informática e Innovación tecnológica. 89
Conectividad en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Salamanca 89
Proyectos ministeriales innovación (enlaces) 2030 en ejecución 91
Plataformas por establecimiento. 91
Apoyo a establecimientos por FAEP 2017 a 2021 92
Plan de acción informática e innovación educativa 2022 93
Otros apoyos a establecimientos municipales de la comuna. 95
Apoyo de Fundación Minera Los Pelambres. 95
Apoyo del Consejo Asesor Empresarial a Liceo Municipal Polivalente. 95
4. Plan de Retiro Docente y asistente 96
Plan de retiro docente, ley 20.976. 96
Plan de incentivo al retiro de asistentes de la educación, ley 20.964 97
5. Licencias Médicas 2020-2021 98
6. Concursos de Alta Dirección Pública. 99
7. Transporte Escolar 100
CAPÍTULO VIII 102
PROYECCIÓN DE ACCIONES PADEM 2022 SEGÚN DIMENSIONES. 102
CIERRE PADEM 2022 111

PRESENTACIÓN DEL PADEM 2022

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2022 de la comuna de Salamanca, es un instrumento de gestión, que se ha ido construyendo con datos y estadísticas que conforman la realidad de cada establecimiento educacional bajo la administración del DAEM comunal y que permite lo siguiente:

- Proyectar metas educativas de carácter anual, constituyéndose como una herramienta de excelencia para la orientación y planificación del sistema educativo municipal.
- Planificar acciones a nivel general y a nivel particular por cada establecimiento.
- Distribuir adecuadamente los recursos humanos y financieros que permiten el normal funcionamiento del sistema de educación municipal.
- Obtener una visión sobre el estado actual de la educación que se administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido.
- Favorecer la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, estudiantes, apoderados y otros miembros de la comunidad puedan expresar sus expectativas y aspiraciones sobre la educación de nuestra comuna.
- Evaluar los logros obtenidos cada año, en función de las metas propuestas, revisar la efectividad de métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

La formulación de este plan se encuentra establecido en la Ley N°19.410, que es coherente con su calidad de normativa en un estado de derecho. Este Plan se basa en los pilares fundamentales de la educación chilena, en la normativa vigente de Aseguramiento de la Calidad y en la aspiración que como comuna se tiene y se propicia para actuar en conjunto y de manera participativa con las comunidades educativas.

De acuerdo con lo anterior, este plan permite traducir los ideales y aspiraciones en acciones concretas, de manera tal que cada uno de los actores participantes en los procesos educativos pueda conectar su labor a un objetivo superior, considerando que todo el proceso educativo desarrollado por los establecimientos educacionales ha estado permeado por la contingencia pandémica producida por el COVID-19.

Además, este plan permite organizar, focalizar y maximizar los recursos en función de las metas propuestas y, finalmente, es posible contar con los elementos necesarios para generar mejores aprendizajes, conseguir una educación de calidad y un proceso continuo de actualización y perfeccionamiento docente.

En este Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, se asume como política central los pilares fundamentales que sustentan la diversidad educativa de la comuna, las metas a alcanzar, la visión y misión del sistema educativo comunal con sus sellos identitarios y objetivos estratégicos que rigen las acciones programadas.

Este plan considera, además, los estados actuales de cada establecimiento (dotación docente, matrícula, resultados académicos, cargas horarias y otros elementos), para preparar la entrega al Servicio Local de Educación Choapa, que según la ley 21.040 y sus modificaciones, se debe producir a partir del año 2025 (publicado en el Diario Oficial el sábado 17 de julio de 2021).

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO

Marco normativo

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley Nº 19.410 del año 1995. En su Artículo 4º textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación del desarrollo educativo comunal, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la “institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

Así, la ley Nº 19.602. de 1999 que modificó la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88), creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de políticas”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza el uso y destino de dichos recursos.

Ley Nº 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.

LEY-19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:

Artículo 5° N° 10: Artículo 1º:

- Establece la jornada escolar completa (JEC).
- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5º y 6º, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.
- La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6° N° 2: “Artículo 7º:

- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Artículo 7º bis (actualizado en la Ley 20.845):

- Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- Ley 19.532 de 1997 (última modificación 06 /11/2004), crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- El D.F.L. Nº2 de 1998 del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152.
- Ley 19.715 de 2001 que otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley 19.933 de 2004 que otorga un mejoramiento especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).
- Ley 19.961 de 2004 que establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley Nº20.158 de 2006 que establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley Nº20.201 de 2007 que modifica el DFL Nº2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley 20.244 de 2008 que introduce modificaciones a la Ley 19.464 que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley 20.370 de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019.
- Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulando con el Decreto Nº170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto Nº 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

- La Ley Nº 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.
- La Ley Nº20.501 publicada el 26 de febrero del año 2011, sobre "Calidad y Equidad de la Educación".
- La Ley Nº20.529 sobre "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización", modificada mediante la ley 21.152 de fecha 25 de abril de 2019.
- Ley Nº19.410 que modifica la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley Nº20.452 que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.
- Ley 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley 20.536 de 2011 sobre violencia escolar.
- Ley 20.550 de 2011 que modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.845 del 08 de junio de 2015 que pone fin al lucro, copago y selección discriminatoria o Título: De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educacionales que reciben aportes del Estado, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25 de abril de 2019.
- Ley 20.835 del 05 de mayo de 2015 que crea la Nueva Institucionalidad de Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Superintendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley 20.903 del 01 de abril de 2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25 de abril de 2019.
- Resolución N°51/2001 del Ministerio de Educación que aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Ley 21.152 de fecha 25 de abril de 2019, que mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de Desarrollo Profesional Docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley 20.964 que otorga bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación que indica.
- Ley 21.199 que Interpreta el artículo 56 de la ley 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública.
- Ley 21.109 que establece el Estatuto de Educación Pública.
- Ley 21.176 que otorga a los profesionales de la educación, titulares de una dotación docente, la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.
- Ley 20.832 que autoriza el funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia.

Otros cuerpos reglamentarios

Atendida la Pandemia a causa del COVID-19, se han emitido algunas Resoluciones y Dictámenes por parte de la autoridad ministerial entre los que se mencionan:

- Dictamen N°54 de fecha 24 de abril de 2020, de Superintendencia de Educación, que flexibiliza el uso de la Subvención de Educación Preferencial para implementar estrategias de seguridad sanitaria por COVID-19.
- Resolución Exenta N°2437 de fecha 22 de mayo de 2020, que dispone la suspensión de procedimientos administrativos.
- Resolución N° 211 de fecha 22 de abril de 2020, que establece modalidad excepcional de tramitación que indica, permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote de covid-19 en la Superintendencia de Educación.
- Dictamen N° 56 de fecha 19 de agosto de 2020 sobre la forma de cómo debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo segundo transitorio del Decreto N° 152 de 2016 del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que pueden utilizar un sistema de asignación de vacantes aleatorio aquellos establecimientos que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos niveles sucesivos.
- Resolución Exenta N° 3876 del 02 de agosto de 2019 que asigna establecimientos de educación parvularia que ingresan al sistema profesional docente.
- Resolución Exenta N° 1569 de 19 de marzo de 2020 que fija calendarización del proceso de evaluación docente para el año 2020 e identifica comunas y niveles que serán evaluados.
- Resolución Exenta N° 1570 del 19 de marzo de 2020 que fija calendarización y establece los profesionales de la educación que deberán participar del proceso de reconocimiento correspondiente al año 2020.

Principios establecidos en la Ley General de Educación (LGE)

La Ley General de Educación representa el marco para una nueva institucionalidad de la educación en Chile. Deroga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) en lo referente a la educación general básica y media (mantiene la normativa respecto a la educación superior). Establece principios y obligaciones, y promueve cambios en la manera en que los niños de nuestro país serán educados.

Además de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, la LGE se inspira en los siguientes principios:

- **Universalidad y educación permanente:** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Gratuidad:** El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado.
- **Calidad de la educación:** Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- **Equidad:** Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
- **Autonomía:** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.
- **Diversidad:** Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.
- **Responsabilidad:** Los estudiantes, padres y apoderados deberán ser responsables en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.
- **Participación:** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.
- **Flexibilidad:** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.

- **Transparencia:** La información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de todos los ciudadanos.
- **Integración e inclusión:** El sistema propenderá a la eliminación de todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes y posibilitará la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
- **Sustentabilidad:** Fomento al respeto al medio ambiente natural cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.
- **Interculturalidad:** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.
- **Dignidad del ser humano:** Orientación hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad. Se debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución y los tratados internacionales vigentes en Chile.
- **Educación integral:** El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer. Deberá considerar los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.

(Fuente: Ley General de Educación, actualización 05-06-2019)

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Con la publicación de la Ley N°20.529 se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar, que tiene como finalidad mejorar la calidad de la educación para que nuestros niños y jóvenes puedan tener igualdad de condiciones en la educación.

El Sistema se encuentra conformado por cuatro instituciones:

1.- El Ministerio de Educación

2.- El Consejo Nacional de Educación

3.- La Superintendencia de Educación

4.- La Agencia de Calidad de la Educación

Roles de las instituciones que componen el Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Rol del MINEDUC como órgano rector

El Ministerio, en su calidad de órgano rector del Sistema, es el responsable de la coordinación de las instituciones del Estado que lo componen, con el fin de garantizar una gestión eficaz y eficiente de todos ellos. Además, el MINEDUC se preocupa de coordinar la política educacional, la subvención escolar, el apoyo técnico - pedagógico y dictar la normativa educacional.

Para el cumplimiento del fin señalado, existirá un comité de coordinación, encabezado por el Ministro de Educación e integrado, además, por el Superintendente de Educación y el Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Rol del Consejo Nacional de Educación

Al Consejo Nacional de Educación le corresponde, entre otras funciones, revisar y aprobar las propuestas del Ministerio de Educación referidas al currículum escolar, tales como las Bases Curriculares y los Planes y Programas de Estudio. La función del Consejo, como contraparte del Mineduc, es participar en un trabajo iterativo cuyo propósito es la mejora continua de las propuestas, siendo exclusivamente el Ministerio, órgano rector del sistema, el que define qué se somete a la consideración del CNED. Por lo tanto, el Consejo no tiene atribuciones para crear o eliminar asignaturas, ni tampoco definir qué temáticas forman parte del currículum, toda vez que el único que está facultado por ley para realizar cambios curriculares es el Ministerio de Educación. Así, cuando dicha secretaría de Estado decide presentar propuestas, el CNED evalúa según un proceso y plazos definidos claramente en la ley.

Rol de la Agencia de Calidad de la Educación

La Agencia de Calidad de la Educación es la institución responsable de evaluar y orientar al sistema educativo para contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas. Este proceso se realiza evaluando el grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje de los otros indicadores de calidad educativa y de los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos y del sostenedor. Con esta información se ordena a los establecimientos según el logro de los estándares de aprendizaje y de los otros indicadores de calidad educativa, considerando también las características de los alumnos, con la finalidad, entre otras, de identificar las necesidades de apoyo. También se evalúa a los establecimientos educativos y a sus sostenedores, basándose en estándares indicativos de desempeño y por último, informa sobre las materias pertinentes a la comunidad y su correcto uso.

Rol de la Superintendencia de Educación

En este sistema la Superintendencia de Educación Escolar es la encargada de velar por la legalidad del uso de los recursos por parte de los sostenedores de los establecimientos educacionales. Es decir, tiene la misión de velar para que todos los estudiantes del país cuenten con establecimientos educacionales que aseguren una educación de calidad y que los recursos que entrega el Estado sean utilizados efectivamente en la educación de los niños y niñas. Además, la Superintendencia de Educación es responsable de fiscalizar, en conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte la Superintendencia de Educación y el Ministerio de Educación. Asimismo, llevará a cabo los procedimientos de investigación y será quien aplique las sanciones correspondientes.

Rol de la Seremi de Educación

El rol principal de este organismo es elaborar y ejecutar las políticas, planes y proyectos regionales, pudiendo adoptar las medidas de coordinación necesarias para dicho fin respecto de los órganos que integren el respectivo sector. Además, debe estudiar, conjuntamente con los organismos correspondientes, los planes de desarrollo sectoriales.

Rol de los Departamentos Provinciales de Educación

Los Departamentos Provinciales son organismos desconcentrados funcional y territorialmente de las Secretarías Regionales Ministeriales, se encargan principalmente de la supervisión y asesoría técnico pedagógica y de la inspección administrativa y financiera de los establecimientos educacionales subvencionados de su jurisdicción.

Sistema de Admisión Escolar

La ley 20.845 de mayo de 2015, también llamada Ley de Inclusión, tiene como objetivo regular la admisión de los estudiantes que postulan a los colegios que reciben financiamiento del estado. Esta ley elimina el financiamiento compartido (copago), prohíbe el lucro y la discriminación. El ordenamiento jurídico de esta ley está reglamentado por el decreto 152 del Ministerio de Educación y pone en acción el nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE).

El nuevo proceso de admisión comenzó el año 2016 en la región de Magallanes, luego continuó el 2017 sumando las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos. El año 2018 se incorporan las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Bio-Bío, Araucanía, Los Ríos y Aysén, para concluir todo el proceso de reforma educacional en este aspecto, el año 2019, que incorpora a la Región Metropolitana.

La puesta en marcha del Sistema también consideró una implementación progresiva según los principales niveles y cursos de ingreso, es decir, en cada una de estas regiones se contemplaron el primer año solo los cursos de NT1, NT2, 1° básico, 7° básico y 1° medio. Luego, en el segundo año de implementación se incorporan todos los demás cursos de cada nivel educativo.

Criterios de admisión

El decreto 152, en su artículo 27, establece los cuatro criterios de admisión que utilizará el algoritmo para, después de postular, asignar al estudiante a un determinado colegio. Según la ley, estos criterios son en orden sucesivo, es decir, comienza por el primero y termina con el cuarto. Estos criterios son:

- **Hermanos:** Tendrán prioridad aquellos postulantes que tengan algún hermano o hermana consanguíneo de padre o madre en el establecimiento al momento de postular.

- **Prioritarios:** Tendrán segunda prioridad un 15% de estudiantes prioritarios por nivel en el establecimiento. Ese criterio se aplica siempre y cuando el porcentaje de alumnos prioritarios por nivel en el establecimiento sea menor al 15%.

- **Hijos de funcionarios:** Tendrán tercera prioridad aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.

- **Exalumnos:** Tendrán cuarta prioridad aquellos postulantes que deseen volver al mismo establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.

Quiénes deben postular

- Quienes por primera vez ingresan a un establecimiento público o particular subvencionado
- Quienes se encuentran en un establecimiento que no tenga continuidad de estudios en el siguiente nivel.
- Quienes deseen cambiarse de colegio.
- Quienes quieran reingresar al sistema educativo después de haberlo abandonado.

Quiénes no deben postular

- Quienes estén en modalidad de educación regular y deseen continuar en su mismo establecimiento.
- Quienes quieran ingresar a jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos.
- Quienes quieran ingresar a un establecimiento Particular Pagado.
- Quienes quieran ingresar a una modalidad de Educación Especial (TEL).
- Quienes quieran ingresar a una escuela de Educación Especial o de Lenguaje.
- Quienes quieran ingresar a un establecimiento que imparta Educación de Adultos.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Antecedente descriptivo regional



La Región de Coquimbo, o la "Cuarta Región", donde se inserta geográficamente la comuna de Salamanca, se ubica en el norte de Chile; su capital es La Serena, forma parte del "Norte Chico". La Región de Coquimbo tiene una superficie de 40.580 km^2, con una población de 757. 586 habitantes (censo, INE 2017). Es decir, la densidad promedio de la población de la región llega a 18,7 habitantes por km^2.

Los sectores urbanos más poblados son la conurbación Coquimbo-La Serena con alrededor de 410.000 habitantes, le sigue Ovalle con 66.000 habitantes, Illapel con alrededor 22.000 y Salamanca con 13.000 habitantes (números aproximados).

La Región de Coquimbo limita por el norte con la Región de Atacama, por el sur con la Región de Valparaíso, por el este con la República Argentina y por el oeste con el océano Pacífico.

Población regional según censos y proyecciones 2020-2021

POBLACIÓN Fuente: INE	CENSO 2002	CENSO 2017	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021
Población en zona urbana	470.922	615.116	684.990	695.749
Población en zona rural	132.288	142.470	151.106	152.330
Población total	**603.210**	**757.586**	**836.096**	**848.079**

Establecimientos según dependencia administrativa

DEPENDENCIA	2017	2018	2019	2020
Establecimiento educación Municipal	404	350	346	340
Establecimiento educación Particular Subvencionado	340	317	317	320
Establecimiento educación Particular Pagado	27	37	38	31
Establecimiento educación Corp. de Administración Delegada	1	1	1	1
Establecimiento con Servicio local de Educación	0	50	49	49
TOTAL	**772**	**755**	**751**	**741**

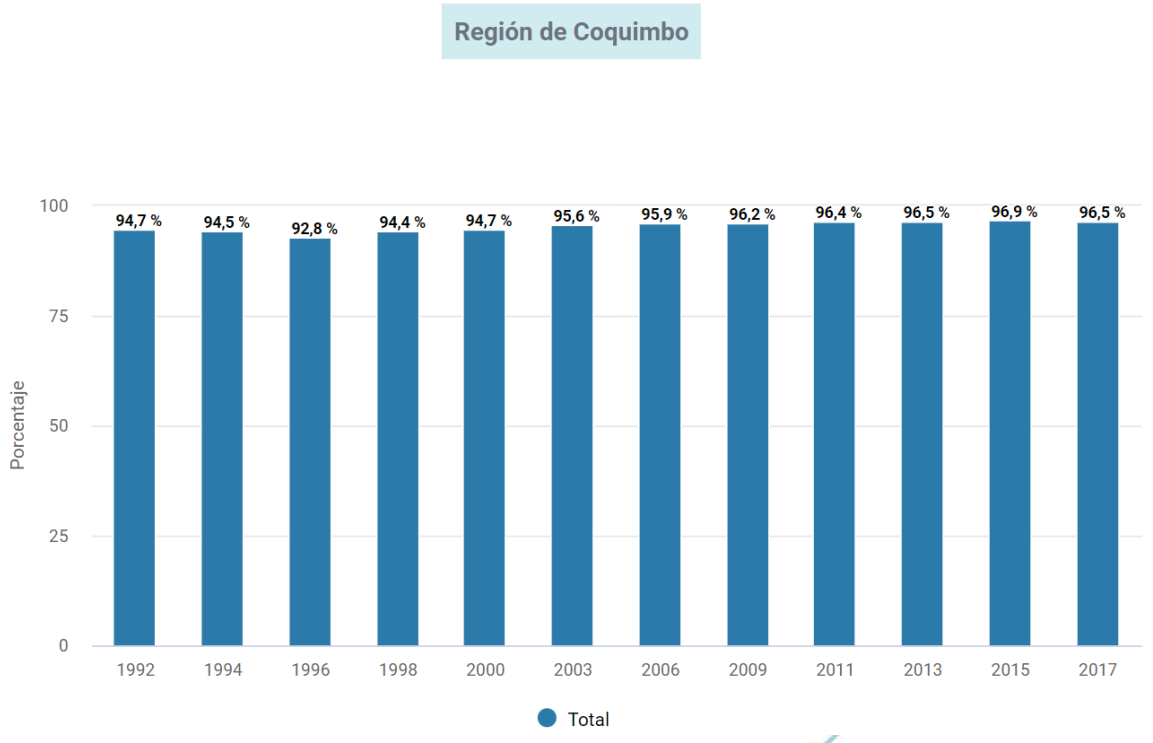
Matrícula según dependencia administrativa de la Región de Coquimbo

MATRÍCULA SEGUN DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Fuente: Mineduc	2017	2018	2019	2020
Matrícula dependencia municipal	60.245	47.545	48.016	47.908
Matrícula dependencia particular subvencionada	99.903	94.933	96.984	97.790
Matrícula dependencia particular pagado	6.338	12.722	12.933	12.627
Matrícula Corporación de Administración Delegada	388	454	488	485
Matrícula Servicio Local de Educación	0	13.242	13.217	13.335
TOTAL MATRÍCULA REGIONAL	**166.874**	**168.896**	**171.638**	**172.145**

Establecimientos Educación Superior

ESTABLECIMIENTOS	2017	2018	2019	2020
Sedes de Universidades del CRUCH	1	3	3	3
Universidades privadas	12	8	8	8
Institutos profesionales	9	9	8	7
Centros de Formación Técnica	6	7	8	7
TOTAL	**28**	**27**	**27**	**25**

Tasa de alfabetismo regional



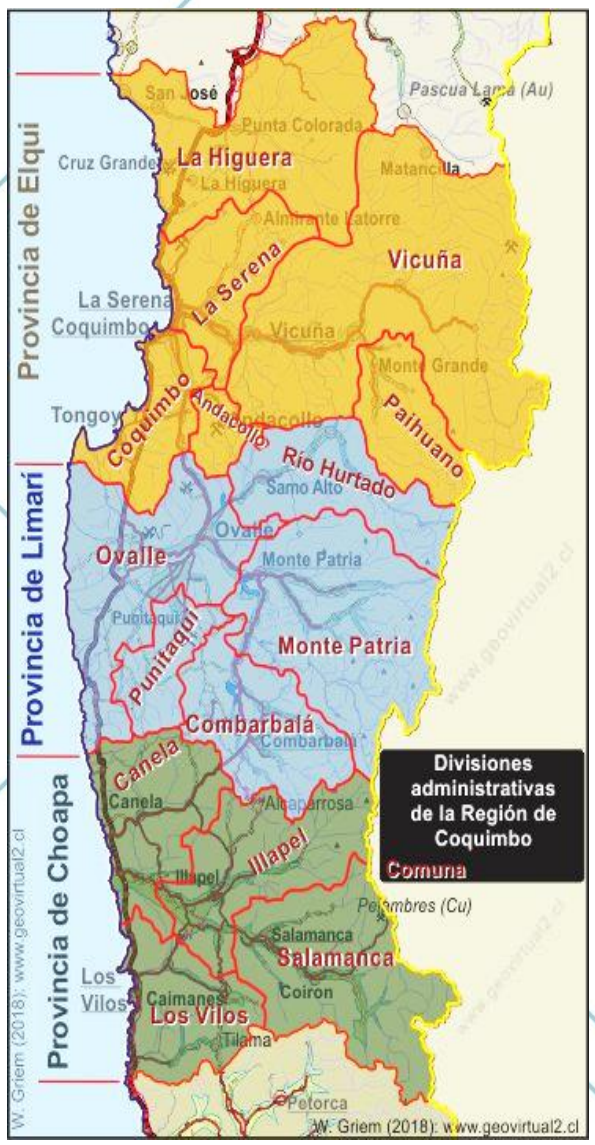



CAPÍTULO III

ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE SALAMANCA




Contexto Comunal.



Salamanca es una ciudad y comuna del Norte Chico, ubicada en el extremo sureste de la Región de Coquimbo. Su territorio comunal pertenece a la Provincia de Choapa y sus límites geográficos son: al norte con la comuna de Illapel, al sur con las comunas de Petorca, Cabildo y Putaendo, estas tres pertenecientes a la Región de Valparaíso, al este con Argentina y al oeste con las comunas de Illapel y Los Vilos.

Salamanca es una comuna de vocación agrícola, sin embargo, actualmente, su principal ingreso económico proviene de la explotación de cobre por la minera Los Pelambres, cuya faena se encuentra en el sector de Cuncumén, en el cordón andino de la comuna. En los últimos años, producto del uso de los recursos acuíferos por parte de la minería y la agroindustria, en conjunto con las condiciones climáticas del territorio, se registran los niveles más altos de sequía en la historia de la zona.

Su territorio se ubica entre los 31° 40’ y 32° 15’ de latitud sur y entre 71° 15’ y 70° 15’ longitud oeste, mientras que la ciudad y capital comunal se encuentra a una altitud media de 510 msnm. Su superficie es de 3.445 km².

La ciudad de Salamanca se ubica netamente en la zona de valles transversales de la región, en la ribera norte del río Choapa, unos metros aguas arriba de su confluencia con el río Chalinga. Sus suelos son de origen fluvial, producto de la descomposición de rocas provenientes de las laderas montañosas producto de la erosión del río.

Según el último censo de población realizado en Chile durante el año 2017, la comuna de Salamanca tiene un total de 29.347 habitantes, lo que representa un aumento considerable respecto a los 24.494 habitantes registrados en el censo de 2002.

En el último censo se registran 15.712 habitantes hombres, mientras que la población femenina alcanza un número de 13.635.

Datos estadísticos de la comuna de Salamanca

Variación de la población de Salamanca

TERRITORIO	Censo 2017	Proyección 2020	Variación (%)
Comuna de Salamanca	29.347	29.110	0,81
Región de Coquimbo	757.586	836.096	10,36
País	**17.574.003**	**19.458.310**	**10,72**

Población de Salamanca por sexo

Territorio	Año 2017		Proyección 2020	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Comuna de Salamanca	15.712	13.635	14.508	14.602
Región de Coquimbo	368.774	388.812	409.614	426.482
País	**8.601.989**	**8.972.014**	**9.599.101**	**9.859.209**

Población por grupos de edad

GRUPO EDAD	Población por grupo etáreo	
	Censo 2017	Proyección 2020
0 a 14	5.759	5.812
15 a 29	5.603	5.237
30 a 44	6.741	6.423
45 a 64	7.563	7.373
65 o más	3.681	4.265
TOTAL	**29.347**	**29.110**

Establecimientos educacionales por dependencia

Dependencia Administrativa	Comuna			
	2017	2019	2020	2021
Municipal DAEM	19	20	21	21
Particular Subvencionado	18	18	18	18
Total	**37**	**38**	**39**	**39**

División territorial de la Comuna y sus respectivas localidades.

TERRITORIO	LOCALIDADES
Salamanca	Salamanca Centro, sus poblaciones y villas
Valle de Camisas	Colliguay, Palquial, Arrayán, Peladeros
Valle de Chalinga	Chalinga, El Tebal, Arboleda Grande, Manquehua, Cunlagua, Las Jarillas, Cancha Brava, Huanque, San Agustín y Zapallar
Valle Choapa Alto	Chillepín, Cuncumén, Tranquilla, Punta Nueva Coirón, y Batuco
Valle Choapa Medio	Santa Rosa, Llimpo, Jorquera, El Queñe, La Higuerilla, Panguesillo, Quelén Bajo y Quelén Alto
Valle Choapa Bajo	El Tambo, Tahuinco, El Boldo y Chuchiñí

Organización Política de la comuna



Chile está dividido en 346 comunas, administradas por 345 municipalidades; las municipalidades están encabezadas por un alcalde y un concejo municipal, formado por cierta cantidad de concejales (dependiendo de la cantidad de electores en la comuna, pueden ser 6, 8 ó 10, en el caso de Salamanca, son seis). Los alcaldes y concejales duran cuatro años en su labor y podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos.

La última elección de estas autoridades locales, después de varias postergaciones, se realizó el sábado 15 y domingo 16 de mayo, convirtiéndose en la primera elección en Chile que se desarrolló en más de un día. En la Ley 21.324 que postergó las elecciones desde abril a mayo de 2021, se establece también que se prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional hasta el 28 de junio de 2021, por lo tanto, los nuevos concejales y alcaldes electos asumieron sus funciones dicho día y el período finaliza el 6 de diciembre de 2024**.**

Autoridades Comunales ***(Período 2021-2024)***



Gerardo Rojas Escudero
Alcalde

Cuerpo de Concejales



Omar Álamos C.



Manuel Cuevas S.



Carlos Cepeda R.



Ismael Maldonado P.



Milena Báez L.



Jorge Barraza C.

Funciones del alcalde.

El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y le corresponde la dirección, administración y supervigilancia de su funcionamiento.

Atribuciones del alcalde en que no necesita acuerdo del Concejo:

- Representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad;
- Proponer al concejo la organización interna de la municipalidad;
- Velar por la probidad administrativa dentro del municipio.
- Administrar los recursos financieros de la municipalidad.
- Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan.
- Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales;
- Coordinar el funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda;
- Coordinar con los servicios públicos la acción de éstos en el territorio de la comuna;
- Convocar y presidir, con derecho a voto, el concejo; como, asimismo, convocar y presidir el Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil (COSOC);
- Someter a plebiscito las materias de administración local.

Atribuciones del alcalde en que necesita acuerdo previo del Concejo

Deberá presentar a la aprobación del Concejo Municipal:

- El plan comunal de desarrollo.
- El presupuesto municipal.
- El plan regulador.
- Las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás, incorporados a su gestión.
- Las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos.

Cuenta pública

Además, el alcalde o alcaldesa tiene la obligación de dar cuenta pública de su gestión al Concejo Municipal una vez al año. Debe rendirla a más tardar en el mes de abril de cada año y estar referida a la gestión municipal del año inmediatamente anterior. La cuenta se efectúa mediante informe escrito que debe estar a disposición de cualquier ciudadano.

Funciones del Concejo Municipal

Normar: a requerimiento del alcalde, el Concejo debe dar su acuerdo para:

- Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establecen la organización interna del municipio.
- Aprobar el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal y los de salud y educación, los programas de inversión, el plan regulador comunal y las políticas de recursos humanos, prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
- Resolver materias en que las leyes exigen acuerdo del concejo.

Fiscalizar:

- La gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo.
- El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal
- La ejecución del presupuesto.

El concejo, por la mayoría de sus miembros, puede disponer la contratación de una **auditoría externa** que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio.

Principales atribuciones de los concejales

- Elegir al alcalde, en caso de vacancia.
- Pronunciarse sobre el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal, aprobar el plan de seguridad pública y varias otras materias.
- Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas.
- Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan
- Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal.
- Solicitar informe a las empresas, corporaciones o fundaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad.
- Fiscalizar las unidades y servicios municipales.
- Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo.





CAPÍTULO IV

ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SALAMANCA.





Visión, Misión, Sellos y Valores del Sistema de Educación Municipal

Visión

Ser reconocidos por la comunidad salamanquina como una institución municipal que favorece el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, en ambientes escolares que garanticen sus derechos consagrados constitucionalmente, su seguridad, sin ningún tipo de discriminación y con acceso a todas las oportunidades de aprendizaje que cada establecimiento debe impartir.

Misión

Mantener un sistema educativo comprendido en los niveles de educación especial, parvularia, educación básica y educación media a nivel comunal, que brinde oportunidades educativas y de formación a todos los estudiantes, tanto del sector urbano como rural, con características y componentes de calidad, que les permitan progresivamente avanzar hacia los niveles superiores de aprendizajes, con altas expectativas de lograr la movilidad social a través del éxito académico.

Sellos de la Educación Municipal

Responsabilidad social

La Municipalidad de Salamanca, tiene por objeto a través de su DAEM y de los establecimientos educacionales que administra tanto de los niveles parvularios, básicos y medios, proveer y sostener una educación pública gratuita y de calidad, pluralista, laica, respetuosa de toda expresión religiosa, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades de cada establecimiento educativo, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile.

Autonomía

Cada comunidad educativa que administra el DAEM de Salamanca está conformada por sus estudiantes, padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y por sus respectivos equipos docentes directivos. Estos establecimientos contarán con autonomía para la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, de acuerdo a la identidad y características propias de cada uno de ellos ajustándose a la normativa vigente. En este marco, corresponderá a los profesionales de la educación ejercer un rol fundamental para la consecución de objetivos y metas establecidos en su PEI para la materialización de los principios que lo guían.

Cobertura

Resguardando el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, el DAEM de Salamanca asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio comunal asegurando el acceso de todas los estudiantes, incluyendo especialmente a aquellos que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades educativas, sin condicionamientos a la incorporación o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a elementos ajenos al ámbito pedagógico, en los términos de la ley N° 20.845.

Integralidad

La educación pública administrada por el DAEM, está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de ellos, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

Valores de la Educación Municipal

Inclusión: Vivenciada cuando las comunidades educativas se constituyen como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, construyendo y enriqueciendo las prácticas pedagógicas a partir de las diferencias y particularidades de los estudiantes, favoreciendo que todos puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

Equidad: Realza la importancia de velar institucionalmente por garantizar y asegurar el derecho a la educación de todos los estudiantes, otorgándoles a los equipos directivos el rol de liderazgo en esta tarea mediante la promoción de prácticas educativas institucionales que garanticen el acceso, permanencia y aprendizaje de niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar.

Bienestar: Promueve la convivencia basada en la inclusión, la participación, climas sociales positivos, seguridad y confianza, los que deben contribuir a la buena salud mental de las personas y la construcción de una sociedad democrática. Valor fundamental para promover el buen trato y la empatía entre todos los miembros de las comunidades educativas.

Confianza: Genera vínculos institucionales basados en el respeto, la cercanía y empatía tanto al interior de los establecimientos educacionales, como en sus vínculos en Red además de su relación recíproca con el Departamento de Educación Municipal.

Creatividad: Pone en valor prácticas y conocimientos al servicio del mejoramiento continuo de la gestión y abordaje oportuno a las dinámicas socioeducativas relacionadas con el ámbito pedagógico, de la buena convivencia y de la gestión administrativa.

Pertinencia: Fundamentada en el fortalecimiento de la gestión pedagógica, gestión de la convivencia, gestión administrativa, financiera y de infraestructura, liderada por directores, encargados de escuelas, equipos directivos, docentes, asistentes, estudiantes, padres y apoderados que consideran como propias cada institución escolar de la comuna y de su localidad en particular.

Profesionalización: Promueve el desarrollo de prácticas de desempeño profesional adecuadas a un estándar cada vez más exigente en los ámbitos educativos. Esto debe incorporar la capacitación y actualización de los equipos docentes directivos y de aula en las temáticas inherentes a su labor las que deben circunscribirse en el concepto de mejoramiento continuo y en concordancia con la normativa educativa vigente.

Orientaciones generales del sistema de educación municipal

* Garantizar el acceso a la educación, en igualdad de condiciones, a todos los niños y jóvenes de la comuna en edad escolar tanto del sector rural como urbano.

* Ofrecer alternativas de continuidad de estudios en educación media científico humanista y técnico profesional que atiendan los intereses individuales y colectivos, en concordancia con las necesidades de desarrollo de la comuna.

* Atender las necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente, posibilitando de esta forma la inserción escolar de alumnos con capacidades diferentes.

* Contar con locales escolares con suficiente y apropiada infraestructura, equipamiento tecnológico y materiales didácticos, acorde con las necesidades técnico pedagógicas, generando ambientes propicios para entregar una educación de calidad.

* Obtener resultados de aprendizaje que brinden a los alumnos reales posibilidades de progreso en el sistema escolar, asegurando las trayectorias educativas y satisfaciendo sus expectativas de superación personal como asimismo las expectativas de sus familias.

* Propender al desarrollo integral de los niños y jóvenes incorporados al sistema de educación municipal salamanquino, fortaleciendo las áreas de desarrollo personal y social, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa, al incluir indicadores de calidad que van más allá del dominio del conocimiento académico.

* Ser un referente de calidad de la educación pública y de la diversidad de posibilidades educativas que proporciona cada establecimiento educacional de la comuna.

Otros elementos orientadores del PADEM en contexto de pandemia

Entre los principios fundamentales que han orientado la planificación y el desarrollo del proceso educativo de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, y que seguirán vigentes el 2022, siguiendo las indicaciones del MINEDUC, son los siguientes:

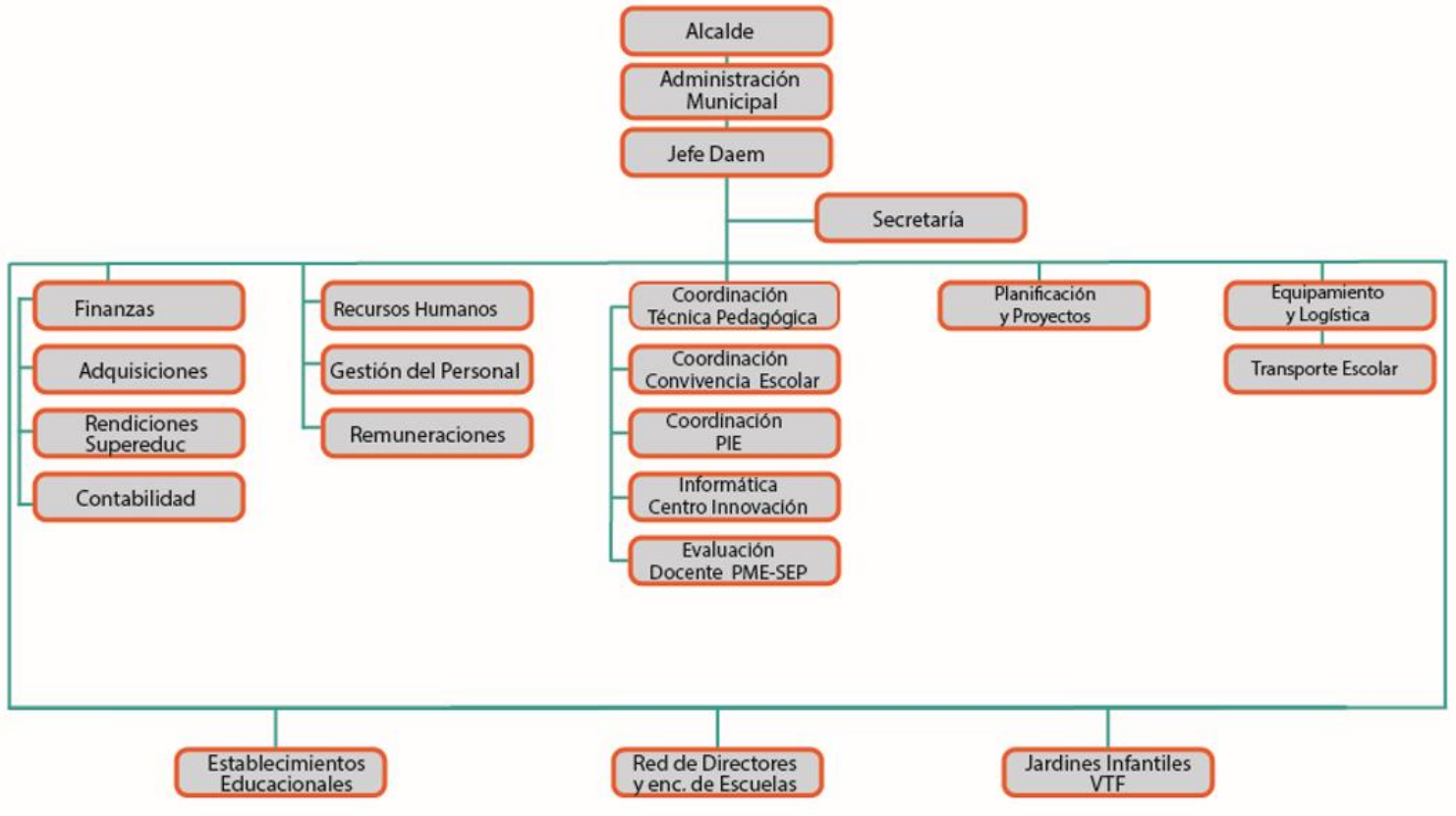
- Seguridad y protección.
- Contención socioemocional.
- Flexibilidad y gradualidad.
- Centralidad del proceso pedagógico.
- Equidad.

Estos ejes, han sido fundamentales tanto en el proceso de reapertura de los establecimientos de la comuna los que progresivamente fueron regresando a clases presenciales cumpliendo con los protocolos sanitarios establecidos para un retorno seguro. Estos elementos han permitido que cada una de las escuelas y liceo, fueran adoptando medidas de acuerdo a sus propias realidades y a las características particulares que los conforman.

Cada eje se explicita a continuación:

Seguridad y protección	* Generar condiciones ambientales básicas de higiene, sanitización, limpieza, cuidados personales y de distanciamiento social en los establecimientos, con el fin de evitar contagios por el coronavirus. * Reforzar la instalación de una cultura preventiva en todos los establecimientos.
Contención socioemocional	* Abordar el aprendizaje y contención socioemocional como eje prioritario. * Promover y desarrollar una convivencia escolar respetuosa e inclusiva como aprendizaje transversal.
Flexibilidad y gradualidad	* Adecuar jornadas escolares desarrollando el currículum priorizado indicado por el MINEDUC, promoviendo la evaluación formativa y la normativa del decreto 67. * Implementar medidas adecuadas y pertinentes al contexto de cada comunidad educativa, considerando sus realidades particulares con el propósito de incentivar el retorno a clases presenciales.
Centralidad del proceso pedagógico	* Planificación del retorno a clases presenciales bajo criterios pedagógicos, a fin de resguardar las trayectorias educativas de todos los estudiantes, evitando la repitencia de curso y la deserción escolar.
Equidad	* Distribución de recursos en forma equitativa, permitiendo que cada establecimiento reciba, de acuerdo a sus condiciones, los aportes para un funcionamiento en condiciones favorables que beneficie directamente el desarrollo educativo de sus estudiantes.

Organigrama del Departamento de Administración de Educación Municipal.

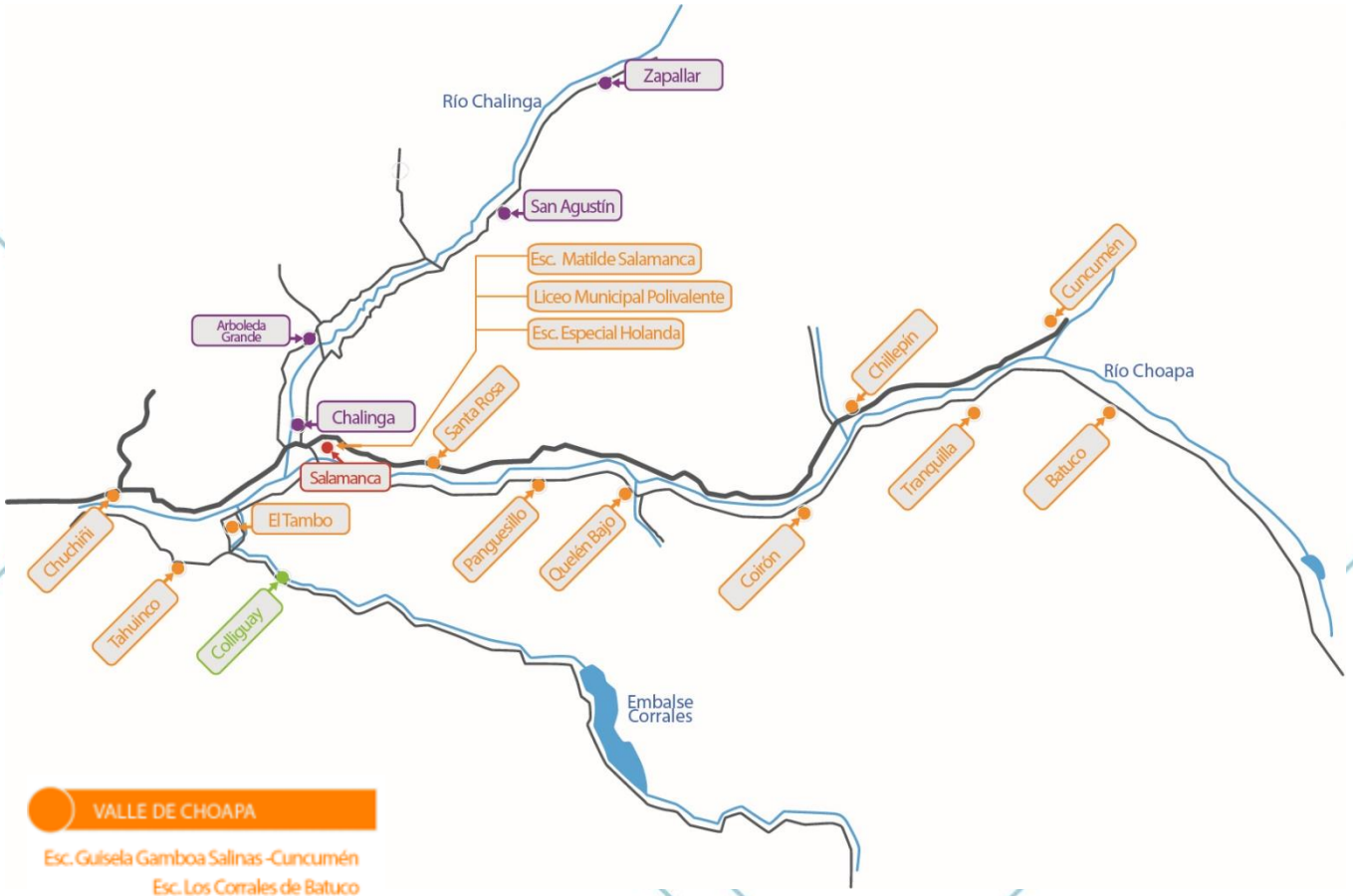


Establecimientos educacionales municipales de Salamanca

N°	Nombre Establecimientos	Niveles Educativos	Sector	Km CERO a Establecimientos
1	Liceo Municipal Polivalente Salamanca	7° a 4°M (HC-TP)	Urbano	0,7 km
2	Escuela Matilde Salamanca	NT1 a 8°	Urbano	0,1 km
3	Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	NT1 a 8°	Urbano	3 km
4	Escuela Básica Chillepín	NT1 a 8°	Rural	28 km
5	Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	NT1 a 8°	Rural	42 km
6	Escuela Tranquilla	NT1 a 8°	Rural	40 km
7	Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	NT1 a 8°	Rural	11 km
8	Escuela Básica Panguesillo	NT1 a 8°	Rural	9 km
9	Escuela Básica El Tambo	NT1 a 8°	Urbano	7 km
10	Escuela Básica Coirón	NT1 a 8°	Rural	25 km
11	Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	NT1 a 8°	Rural	11 km
12	Escuela Municipal Villa Santa Rosa	NT1 a 8°	Urbano	0,8 km
13	Escuela Los Corrales (Batuco)	1° a 8°	Rural	44 km
14	Escuela Básica San Agustín	1° a 8°	Rural	20 km
15	Escuela Básica Quelén Bajo	1° a 6°	Rural	18 km
16	Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	1° a 6°	Rural	5 km
17	Escuela Colliguay	1° a 6°	Rural	18 km
18	Escuela Zapallar	1° a 6°	Rural	30 km
19	Escuela Especial Holanda	3°, 4º y 8° año básico Laboral 1 y 2	Urbano	0,3 km
20	Jardín Infantil “Ternura” (Panguesillo)	Nivel Medio Heterogéneo	Rural	9 km
21	Jardín Infantil “El árbol del conocimiento” (Chillepín)	Sala Cuna Heterogéneo Nivel Medio Heterogéneo	Rural	28 km
22	Jardín Infantil Social “Sonrisas de niños” (Quelén Alto)	Nivel Medio Heterogéneo	Rural	24 km

Dispersión geográfica de los establecimientos educacionales de la comuna de Salamanca

El DAEM de Salamanca administra 19 establecimientos educacionales, 2 jardines infantiles VTF (Vía Transferencia de Fondos) y 1 jardín infantil social, los que se ubican tanto en el sector urbano como rural, distribuidos geográficamente en los tres valles que componen la comuna visualizados en el siguiente mapa:



VALLE DE CHOAPA

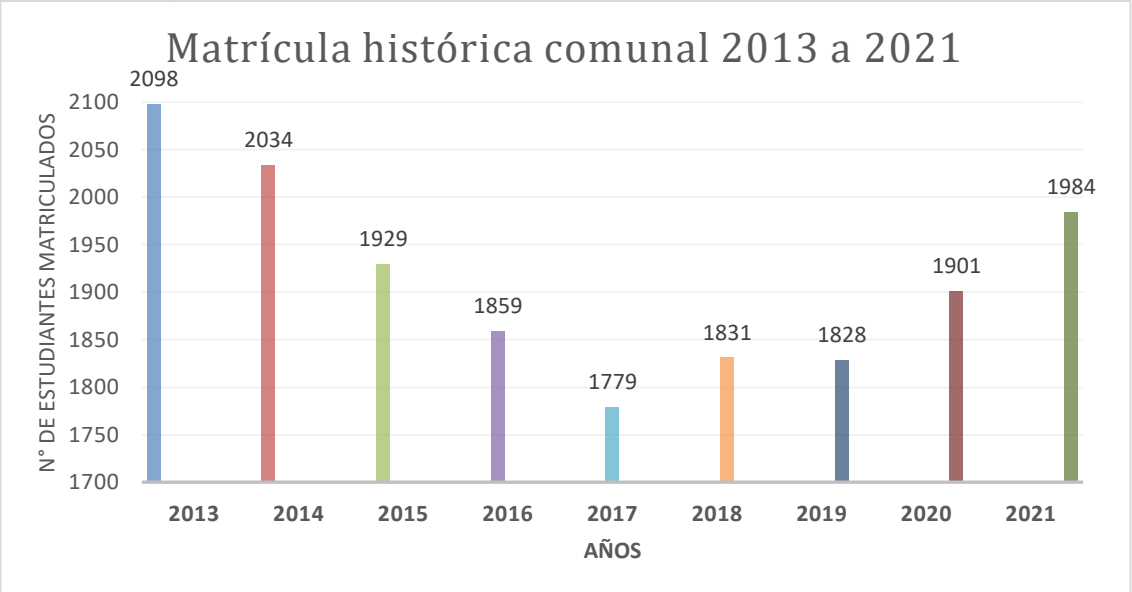
Esc. Guisela Gamboa Salinas -Cuncumén
Esc. Los Corrales de Batuco
Esc. de Tranquilla
Esc. de Chillepín
Esc. de Coirón
Esc. Quelén Bajo
Esc. de Panguesillo
Esc. Villa Santa Rosa
Esc. Matilde Salamanca
Liceo Municipal Polivalente
Esc. Especial Holanda
Esc. de Tambo
Esc. de Tahuinco
Esc. Julio Echavarría - Chuchiñi

VALLE DE CHALINGA

Esc. Diaguitas de Chalinga
Esc. Arboleda Grande
Esc. San Agustín
Esc. Zapallar

VALLE DE CAMISA

Esc. de Colliguay



Comparativamente, se puede observar que en los dos últimos años (2020 y 2021), la matrícula de los establecimientos municipales ha ido en ascenso (variación positiva de 4,2%), rompiendo la tendencia a la baja que progresivamente se produjo desde el año 2013 al 2017.

Matrícula 2021 por Establecimientos y proyección 2022

Establecimientos	Matrícula 2021	Proyección 2022
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	406	407
Escuela Matilde Salamanca	306	307
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	260	272
Escuela Básica Chillepín	187	188
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	143	144
Escuela Tranquilla	109	110
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	96	97
Escuela Básica Panguesillo	87	88
Escuela Básica El Tambo	71	72
Escuela Básica Coirón	65	66
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	65	66
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	48	49
Escuela Los Corrales (Batuco)	47	48
Escuela Básica San Agustín	22	23
Escuela Básica Quelén Bajo	21	22
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	21	24
Escuela Especial Holanda	18	19
Escuela Colliguay	11	12
Escuela Zapallar	2	3
Total	**1985**	**2017**

Datos de dotación docente y asistentes de la educación por establecimiento.

Establecimiento: Liceo Municipal Polivalente Salamanca

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
INSP. GRAL	1		44				**44**
JEFE UTP	1		44				**44**
ENC. TP	1		44				**44**
ENC. CONV.	1			44			**44**
DOCENTE	28			712	247	121	**1080**
TOTAL	**33**	**44**	**132**	**756**	**247**	**121**	**1300**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs Plan de Estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	4	172		4	**176**
ASISTENTES	14	604		8	**612**
PAÑOLETA Y LABORATORIO	1	44			**44**
TRABAJADORA SOCIAL	1	44			**44**
ENCARGADA INTERNADO	1	44			**44**
PAÑOLERA	1	44			**44**
ENCARGADO ENLACES	1	35			**35**
PSICOLOGA	2		60	28	**88**
ORIENTADORA	1	44			**44**
INSPECTOR DE PATIO	1	44			**44**
TOTAL	**27**	**1075**	**60**	**40**	**1175**

Establecimiento: Escuela Matilde Salamanca

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
INSP. GRAL	1	44					**44**
JEFE UTP	1	38		6			**44**
ORIENTADOR	1	44					**44**
DOCENTE	28			695	343	179	**1217**
TOTAL	**32**	**170**		**701**	**343**	**179**	**1393**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	3	132			**132**
ASISTENTES	10	384		22	**406**
SECRETARIA	1	44			**44**
TRABAJADORA SOCIAL	1			44	**44**
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1	44			**44**
FONOAUDIOLOGO	2		25	12	**37**
FACILITADOR DIGITAL	1			44	**44**
PSICOLOGA	3	44	68		**112**
ADMINISTRATIVA	1	30			**30**
INSPECTOR DE PATIO	2	84		4	**88**
TOTAL	**25**	**762**	**93**	**126**	**981**

Establecimiento: Escuela Básica Diaguitas de Chalinga

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
JEFE UTP	1					44	**44**
DOCENTE	17			445	206	38	**689**
TOTAL	**19**	**44**	**-**	**445**	**206**	**82**	**777**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	3	44		88	**132**
ASISTENTES DE AULA	7	192		76	**268**
ENCARGADA DE CONVIVENCIA	1	12		32	**44**
TRABAJADORA SOCIAL	1			44	**44**
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1	40		4	**44**
FONOAUDIOLOGA	1		32	8	**40**
MONITORA DE EDUCACIÓN	1		44		**44**
PSICOLOGA	1	44	44		**88**
INSPECTOR DE PATIO	1	40		4	**44**
ENCARGADO DE ENLACES	1			9	**9**
TOTAL	**18**	**372**	**120**	**265**	**757**

Establecimiento: Escuela Tranquilla

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
DOCENTE	12			309	109	84	**502**
TOTAL	**13**	**44**	**-**	**309**	**109**	**84**	**546**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	44		44	**88**
ASISTENTES	1	38		6	**44**
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1	40		4	**44**
FONOAUDIOLOGO	1		27	17	**44**
PSICOLOGA	1		40	4	**44**
ENCARGADO DE ENLACES	1			30	**30**
TOTAL	**7**	**122**	**67**	**105**	**294**

Establecimiento: Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
DOCENTE	14			328	139	119	**586**
TOTAL	**15**	**44**	**-**	**328**	**139**	**119**	**630**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	88			**88**
ASISTENTES	3	38		46	**84**
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1	40		4	**44**
FONOAUDIOLOGO	1		18	8	**26**
PSICOLOGO	1		32	12	**44**
ENCARGADO DE ENLACES	1			44	**44**
INSPECTOR DE PATIO	1	44			**44**
MONITORES	2			36	**36**
TOTAL	**12**	**210**	**50**	**150**	**410**

Establecimiento: Escuela Básica El Tambo

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
DOCENTE	9			220	94	20	**334**
TOTAL	**10**	**44**		**220**	**94**	**20**	**378**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	44		35	**79**
ASISTENTES	1			44	**44**
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1			44	**44**
FONOAUDIOLOGO	1		9		**9**
PSICOLOGA	1	3	16	4	**23**
ENCARGADO DE ENLACES	1			14	**14**
INSPECTOR DE PATIO	1			40	**40**
TOTAL	**8**	**47**	**25**	**181**	**253**

Establecimiento: Escuela Básica Chillepín

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
DOCENTE	16			501	132	17	**650**
TOTAL	**17**	**44**		**501**	**132**	**17**	**694**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	88			**88**
ASISTENTES	5	144		21	**165**
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1	40		4	**44**
FONOAUDIOLOGO	1		25	8	**33**
PSICOLOGA	1		15	20	**35**
ENCARGADO DE ENLACES	1			35	**35**
PSICOPEGAOGO	1			38	**38**
TOTAL	**12**	**272**	**40**	**126**	**438**

Establecimiento: Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas.

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
DOCENTE	16			396	161	83	**640**
TOTAL	**17**	**44**		**396**	**161**	**83**	**684**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	40		34	**74**
ASISTENTES	4	80		84	**164**
FONOAUDIOLOGO	1		16		**16**
PSICOLOGA	1	3	32	9	**44**
TOTAL	**8**	**123**	**48**	**127**	**298**

Establecimiento: Escuela Zapallar

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADA DE ESCUELA	1			44			**44**
TOTAL	**1**			**44**			**44**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			**44**
TOTAL	**1**	**44**			**44**

Establecimiento: Escuela Coirón

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADA DE ESCUELA	1	34		10			**44**
DOCENTE	7			213		40	**253**
TOTAL	**8**	**34**		**223**		**40**	**297**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			**44**
FONOAUDIOLOGO	1			8	**8**
PSICOPEDAGOGO	1			10	**10**
ASISTENTE	3	68		46	**114**
TOTAL	**6**	**112**		**64**	**176**

Establecimiento: Escuela Básica Quelén Bajo

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADA DE ESCUELA	1			44			**44**
DOCENTE	5			98		32	**130**
TOTAL	**6**			**142**			**174**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	88			**88**
FONOAUDIOLOGO	1			6	**6**
MONITOR	1	9			**9**
TOTAL	**4**	**97**		**8**	**103**

Establecimiento: Escuela Guillermo Barrios Vargas

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADA DE ESCUELA	1			44			**44**
DOCENTE	2			48		2	**50**
TOTAL	**3**			**142**			**94**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			**44**
ASISTENTE SOCIAL	1	20			**20**
TOTAL	**2**	**64**			**64**

Establecimiento: Escuela Básica Julio Echavarría.

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
DOCENTE	10			256	84	64	**404**
TOTAL	**11**	**44**		**256**	**84**	**64**	**448**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	74			**74**
ASISTENTES	3	68		50	**118**
ENCARGADO ROBÓTICA	1			4	**4**
FONOAUDIOLOGO	1		4		**4**
PSICOLOGA	1	8	32	4	**44**
MONITOR	3			70	**70**
NOCHERO	1	44			**44**
TOTAL	**12**	**194**	**36**	**128**	**358**

Establecimiento: Escuela Básica San Agustín

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADO DE ESCUELA	1	44					**44**
DOCENTE	5			167		14	**181**
TOTAL	**6**	**44**		**167**		**14**	**225**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			**44**
ASISTENTE	1			30	**30**
TOTAL	**2**	**44**		**30**	**74**

Establecimiento: Escuela Básica Panguesillo.

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
DOCENTE	10			223	94	85	**402**
TOTAL	**11**	**44**		**223**	**94**	**85**	**446**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	40		20	**60**
ASISTENTES	4	78		78	**156**
FONOAUDIOLOGO	1		9	3	**12**
PSICOLOGA	1		19	11	**30**
TOTAL	**8**	**118**	**28**	**112**	**258**

Establecimiento: Escuela Los Corrales

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADO DE ESCUELA	1	44					**44**
DOCENTE	6			208		9	**217**
TOTAL	**7**	**44**		**208**		**9**	**261**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			**44**
ASISTENTES	1	40		4	**44**
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1			38	**38**
FONOAUDIOLOGO	1			16	**16**
PSICOLOGA	1			16	**16**
TOTAL	**5**	**84**		**74**	**158**

Establecimiento: Escuela Municipal Colliguay

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADO DE ESCUELA	1	44					**44**
DOCENTE	3			55		6	**61**
TOTAL	**4**	**44**		**222**		**9**	**105**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			**44**
ASISTENTES	1	37		7	**44**
FONOAUDIOLOGO	1			4	**4**
TOTAL	**3**	**81**		**11**	**92**

Establecimiento: Escuela Municipal Villa Santa Rosa

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADO DE ESCUELA	1	44					**44**
DOCENTE	7			279			**279**
TOTAL	**8**	**44**		**279**			**323**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	84			**84**
ASISTENTES	5	80		96	**176**
TRABAJADORA SOCIAL	1			20	**20**
MONITOR	1	35			**35**
ENCARGADO DE ENLACES Y OTROS	1	44			**44**
TOTAL	**10**	**243**		**116**	**359**

Establecimiento: Escuela Especial Holanda

Dotación docente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					**44**
DOCENTE	3			146			
TOTAL	**4**	**44**		**146**			**190**

Dotación de asistentes y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	88			**88**
ASISTENTES	6	208			**208**
TRABAJADORA SOCIAL	1	44			**44**
PSICÓLOGA	1	36			**36**
PSICOPEDAGOGA	1	32			**32**
FONOAUDIOLOGA	1	8			**8**
TOTAL	**12**	**416**			**416**

Establecimiento: Jardín Infantil "Ternura", VTF Panguesillo.

Dotación docente, asistente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio
DIRECTORA	1	44
ASISTENTE DE PARVULOS	2	88
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44
TOTAL	**4**	**176**

Establecimiento: Jardín Infantil "El árbol del conocimiento", VTF Chillepín.

Dotación docente, asistente y horas asignadas 2021

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio
DIRECTORA	1	44
EDUCADORA DE PARVULOS	1	44
ASISTENTE DE PARVULOS	6	264
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	88
TOTAL	**10**	**440**





CAPÍTULO V

PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA





Programa de integración comunal Salamanca PIE

De acuerdo a las orientaciones emanadas del ministerio de educación, los programas de integración escolar PIE se definen como una herramienta inclusiva del sistema escolar, cuya finalidad es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes. Para el logro de dicho objetivo, el estado de Chile compromete la entrega de recursos, que permitan equiparar las oportunidades educativas de los estudiantes, principalmente de aquellos que producto de un proceso de evaluación interdisciplinaria, se determine mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

La Ley de Inclusión Escolar la que ha establecido que:
"Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo." (Ley 20.845, Art 1°, numeral 2)

En relación a estas condiciones necesarias de acceso y de permanencia de los estudiantes, a las que hace mención la legislación, se debe considerar que cuando los estudiantes encuentran barreras se impide el acceso, la participación y el aprendizaje, por tanto deben gestionarse dentro de los establecimientos educacionales recursos para apoyar el aprendizaje y la participación y de esta forma incluir de manera real en las aulas la diversidad de estudiantes existentes (Booth T & Ainscow M, Guía para la Educación Inclusiva).

Postulaciones PIE del período 2021

El programa comunal está compuesto por 10 establecimientos educacionales de los cuales 3 corresponde escuelas/liceo en el área urbana de la comuna de Salamanca, mientras que 7 al sector rural de la comuna, de los cuales la matricula total postulada, corresponde a 489 estudiantes, equivalentes al 24.7% de la matricula total comunal.

Establecimientos Educacionales	**Matrícula Total de estudiantes**	**Matrícula Programa de Integración Escolar**
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	406	**80**
Escuela Matilde Salamanca	306	**87**
Escuela Diaguitas de Chalinga	260	**60**
Escuela Tranquilla	109	**34**
Escuela Berta Hidalgo	96	**44**
Escuela El Tambo	71	**30**
Escuela Chillepín	187	**49**
Escuela Guisela Gamboa Salinas	143	**48**
Escuela Julio Echavarría	65	**28**
Escuela Panguesillo	87	**29**
Total de estudiantes PIE		**489**

Necesidades educativas

De las postulaciones realizadas el 2021, se evidencia una prevalencia de las necesidades educativas transitorias con 412 estudiantes equivalentes 84.2% de la matrícula total 2020, mientras que en el caso de las necesidades educativas especiales permanentes se postularon 77 estudiantes correspondientes a 5.8%. Los principales diagnósticos son trastorno específico del lenguaje, seguido de dificultades específicas del aprendizaje, en tanto en las necesidades educativas permanentes el principal diagnóstico es discapacidad intelectual. Es relevante mencionar el aumento del número de estudiantes con trastorno del espectro autista y graves alteraciones de la relación y comunicación, lo que, sin duda, será un desafío para su correcto abordaje dentro de las comunidades educativas.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	**Estudiantes**	**DIAGNÓSTICOS**							
		TEL	**FIL**	**TDA**	**DEA**	**DI**	**DOWN**	**TEA**	**GARC**
Liceo Polivalente Salamanca	80	0	32	7	31	10	0	0	0
Escuela Matilde Salamanca	87	21	42	3	1	18	1	1	0
Escuela Diaguitas de Chalinga	60	28	2	3	16	8	0	3	0
Escuela Tranquilla	34	13	3	7	8	2	1	0	0
Escuela Berta Hidalgo	44	19	3	1	11	8	0	0	2
Escuela El Tambo	30	9	6	0	10	5	0	0	0
Escuela Chillepín	49	25	1	1	20	0	1	1	0
Escuela Guisela Gamboa	48	12	9	3	17	7	0	0	0
Escuela Julio Echavarría	28	10	1	0	12	2	0	1	2
Escuela Panguesillo	29	10	9	2	4	4	0	0	0
Total de estudiantes	489								
Total por diagnósticos		147	108	27	130	64	3	6	4
		NEET 412				**NEEP 77**			

Especificación de Diagnósticos:
NEET: Necesidades Educativas Especiales Transitorias
NEEP: Necesidades Educativas Especiales Permanentes
TEL: Trastorno Específico del Lenguaje
FIL: Función Intelectual Limítrofe
TDA: Trastorno Déficit Atencional
DEA: Déficit Específico del Aprendizaje
DI: Déficit Intelectual
DOWN: Síndrome de Down
TEA: Trastorno del Espectro Autista
GARC: Graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación

Dotación de profesionales PIE

El programa de integración tiene por objeto el favorecer la presencia, participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, para ello es necesario el desarrollo e implementación de medidas de apoyo en función de las necesidades educativas evidenciadas. Por tanto, para la entrega efectiva de apoyos a los estudiantes pertenecientes al programa, de acuerdo a decreto N°170, ORD. 467/2018 que complementa la resolución exenta 1628/2017, entre otros documentos orientadores, a nivel comunal se mantiene una dotación de 35 docentes de educación diferencial con una total de 1.386 horas; 12 psicólogos(as) que cumplen en total 358 horas, 8 fonoaudiólogos(as) que cumplen 173 horas y un asistente de nivel técnico con 44 horas de apoyo.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	PROFESIONALES						
	HRS. DOCENTES	N° DOCENTES	HRS. PSICO.	N° PSICO	HRS. FONO	N° FONO	HRS MONITORES
Liceo Polivalente Salamanca	207	5	60	2	0		0
Escuela Matilde Salamanca	301	7	68	2	25	1	0
Escuela Diaguitas de Chalinga	176	4	44	1	32	1	44
Escuela Tranquilla	88	2	40	1	27	1	0
Escuela Berta Hidalgo	106	3	32	1	18	1	0
Escuela El Tambo	83	3	16	1	9	1	0
Escuela Chillepín	121	3	15	1	33	1	0
Escuela Guisela Gamboa	137	4	32	1	16	1	0
Escuela Julio Echavarría	69	2	32	1	4	1	0
Escuela Panguesillo	80	2	19	1	9	1	0
Total profesionales 2021	**1368**	**35**	**358**	**12**	**173**	**8**	**44/1**
	55 profesional + 1 técnico =56 funcionarios						

Capacitación

En la normativa que rige a los Programas de Integración, se establece el requisito de realizar por parte del sostenedor el proceso de capacitación y perfeccionamiento PIE (decreto 170, en el art. 86), actividad que está orientada al desarrollo profesional de los docentes y otros miembros de la comunidad educativa, como mínimo una vez al año, con el propósito de mejorar la calidad de las respuestas educativas a la diversidad del estudiantado. Por tanto, para dar cumplimiento a lo expuesto, es que se focalizaron 2 grupos a capacitar: directores y equipo directivo y por otra parte los docentes y asistentes de la educación que forman parte de los programas. El primer grupo participó de 2 jornadas virtuales con la finalidad de fortalecer el liderazgo educativo con foco en movilizar prácticas pedagógicas con Centro de Líderes Educativos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El segundo grupo compuesto por docentes y asistentes de la educación, participó de 3 jornadas con la finalidad de capacitarse en Decreto N°67 Evaluación enfocada en el Proceso de Aprendizaje (Evaluación de aprendizajes en contexto de crisis sanitaria, esta actividad estuvo dirigida por Elena Palma Sierra, destacada docente del área de la educación especial, a través de ATE C&P Consultores. A continuación, se presenta el detalle de lo realizado.

Docentes y asistentes de la educación PIE

Integrantes:

40 funcionarios entre docentes, asistentes de la educación y UTP.

Objetivo General:

Evaluación de aprendizajes en contexto de crisis sanitaria

Objetivos Específicos:

Evaluación de Aprendizajes y Decreto Nº 67 en contexto de crisis sanitaria.

Asesoría en la elaboración de AC-PACI-PAI

Evaluación Diferenciada: Procedimientos y criterios pedagógicos.







Directores y Equipos Directivos

Integrantes:

27 funcionarios entre Directores, jefes UTP, coordinadores PIE

Objetivo General:

Comprender el liderazgo como un factor de contención en contextos de crisis.

Objetivos Específicos:

Liderazgo informado para el trauma

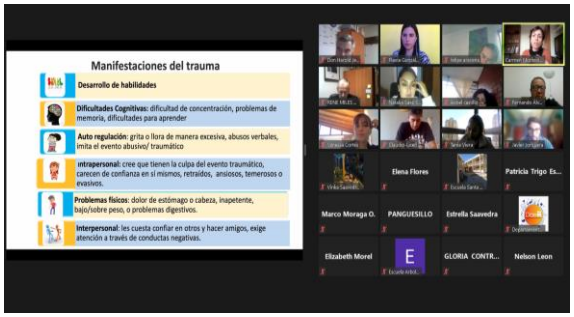
Prácticas específicas de liderazgo para la contención emocional

Concepto liderazgo pedagógico

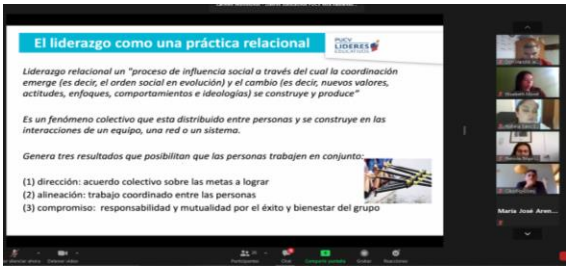
Prácticas específicas de liderazgo pedagógico

Estrategias de seguimiento y monitoreo de las prácticas docentes

Acompañamiento docente: observación y retroalimentación docente.







Proyección PIE 2022

Desde la Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar, se proyecta un plan de acción que contiene metas, acciones con indicadores, medios de verificación y porcentaje de cumplimiento, que permitirán, una vez finalizado el año lectivo 2022, realizar las evaluaciones correspondientes con el propósito de corregir, fortalecer y consolidar las acciones contenidas en el plan comunal. Este plan, se presenta en el siguiente diseño:

Plan de acción PIE 2022

Objetivo General: Favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes**,** mediante la implementación de programas de integración escolar, proporcionando oportunidades educativas equitativas e inclusivas, principalmente de aquellos que, producto de un proceso de evaluación interdisciplinaria, se determine con mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.			
Objetivo Específico: Mantener activa la red de Coordinación Comunal PIE			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Desarrollar durante el año escolar 10 reuniones de red de coordinadores de los Programas de Integración Escolar.	N° de reuniones realizadas. N° de asistentes en reuniones convocadas.	Listas de asistencia. Correos electrónicos con convocatoria. Fotografías.	90% de las reuniones realizadas.
Acción 2	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Generar un espacio de colaboración e intercambio de prácticas educativas exitosas con foco en NEE, permitiendo construir un conocimiento compartido entre los distintos actores convocados.	Nº de intercambios producidos entre profesionales PIE.	Presentación de prácticas educativas exitosas con foco en NEE. Registro de asistencia de sesiones realizadas. Correos electrónicos con convocatoria.	90% de equipos PIE presentan una práctica educativa exitosa con foco en NEE.
Acción 3	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Difundir a equipos PIE, a través de diversos medios de comunicación, la normativa vigente y las actualizaciones referidas a educación especial.	Medios de comunicación utilizados para difusión de la normativa	Registro de correo electrónico. Tríptico impreso. Publicación de normativa en página DAEM.	100% de equipos PIE informados de la normativa vigente.
Objetivo Específico: Realizar acompañamiento técnico a establecimientos con Programa de Integración Escolar.			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
3 visitas de acompañamiento al año por establecimiento.	N° de visitas realizadas.	Correos electrónicos informando fecha de visitas. Registro de actas de visitas efectuadas.	80% de las visitas de acompañamiento realizadas.
Acción 2	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Realización de diagnóstico del estado administrativo de los programas integración escolar, mediante la aplicación de lista de cotejo.	N° de establecimientos diagnosticados.	Registro de actas de visitas efectuadas. Lista de cotejo con información completa.	90% de establecimientos diagnosticados de acuerdo a lista de cotejo.

Acción 3	Indicadores	Medios de verificación	% Cumplimiento
Acompañamiento cada 2 meses a los establecimientos identificados como deficientes en el estado administrativo del PIE.	N° de establecimientos acompañados.	Registro de actas de visitas de acompañamiento efectuadas.	100% de las visitas de acompañamiento realizadas.
Objetivo Específico: Capacitar a los profesionales del PIE en temáticas relacionadas a su ámbito profesional			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Ejecutar 1 capacitación para docentes y asistentes de la educación.	N° de capacitaciones realizadas.	Correos electrónicos con convocatoria. Listas de asistencia Fotografías Certificados de participación.	100% de capacitación realizada durante el año escolar.
Objetivo Específico: Adquirir recursos educativos para programas PIE			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Gestionar adquisiciones de recursos educativos solicitados mediante oficios emitidos por directores o encargados de escuelas.	N° de oficios recepcionados en coordinación PIE comunal. N° de oficios gestionados por coordinación PIE comunal.	Acta de entrega de recursos educativos, firmada y timbrada por directores o encargados de escuela.	100% de los recursos educativos entregados, siempre y cuando se cuente con financiamiento asociado a cada establecimiento educacional.
Objetivo Específico: Postular a estudiantes al Programa de Integración Escolar en plataforma.			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Postulación de los estudiantes de acuerdo a nómina enviada por cada coordinación PIE.	N° de estudiantes postulados	Certificados de postulación. Nómina de estudiantes postulados arrojada por plataforma PIE de MINEDUC.	100% de los estudiantes enviados por las coordinaciones son postulados.
Responsable	Coordinadora comunal PIE Jefe DAEM		
Financiamiento	Subvención PIE		
Supuestos	Incumplimiento de los tiempos de ejecución por situaciones emergentes emanadas del servicio y/o contingencias sociales, sanitarias, climáticas o de otra naturaleza que impidan la ejecución de las acciones.		

Convivencia Escolar

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad, abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Convivir en la escuela es una experiencia de aprendizaje, ya que la escuela y el liceo son el lugar en el que se aprende a convivir con otros y otras fuera del espacio familiar. Por ello, el que existan buenos climas de convivencia no solo mejora los aprendizajes, sino que desarrolla en todos los actores de la comunidad educativa la capacidad de vivir y participar en comunidad. La convivencia es, por tanto, un aprendizaje para la vida.

Dada la importancia de la convivencia, en cada establecimiento educacional debe existir un **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar**, el que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, contempla las medidas pedagógicas y los protocolos de actuación ante situaciones de conflicto. Este Plan es elaborado con la participación activa del **Consejo Escolar,** y es implementado en conjunto con el **encargado de Convivencia Escolar** que es acompañado y asesorado por un **equipo de gestión de la Convivencia Escolar.**

Objetivos de la Coordinación de Convivencia Escolar comunal.

a) Acompañar a los encargados de convivencia en la implementación del Manual de Convivencia a fin de que estos se encuentren ajustados a normativa legal vigente.

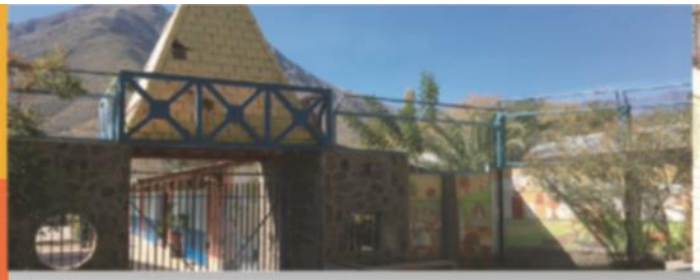
b) Verificar Reglamentos Internos de Convivencia Escolar y sus respectivos protocolos de actuación de cada establecimiento de manera remota (reuniones virtuales, correos electrónicos u otro) y/o presencial, evidenciando el correcto cumplimiento de exigencias legales.

c) Monitorear la socialización de los Reglamentos Internos y de Convivencia Escolar a todos los integrantes de la comunidad educativa y el resguardo de los medios de verificación de esta acción.

d) Monitorear la subida a plataforma de Reglamentos Internos y de Convivencia Escolar visados por oficina de Transversalidad dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación.

Plan de acción 2022

Objetivo General: Fortalecer la gestión de los Equipos de Convivencia Escolar de todos los establecimientos educacionales de la comuna, con el propósito de mejorar los procesos asociados a esta área, permitiendo con ello generar las mejores condiciones para que todos los miembros de las comunidades escolares participen de ambientes propicios para el aprendizaje y la sana convivencia.			
Objetivo Específico: Asesorar y acompañar a los equipos de Convivencia Escolar para fortalecer los procesos contenidos en el plan de gestión de la convivencia.			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Acompañar y asesorar a los equipos de Convivencia Escolar en el levantamiento, registro y análisis de necesidades y nudos críticos que interfieran en el clima escolar y que puedan afectar la creación de ambientes propicios para el aprendizaje.	Nº de equipos de Convivencia Escolar acompañados y asesorados.	Acta de registro de reuniones sostenidas con cada equipo de Convivencia Escolar.	100% de equipos de Convivencia Escolar acompañados y asesorados.
Acción 2	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Acompañar y asesorar a los equipos de gestión y de convivencia Escolar en la formulación de los planes de gestión de la C.E en los que se incluyan acciones remediales a nudos críticos detectados en diagnóstico de cada comunidad escolar.	Nº de equipos de Convivencia Escolar acompañados y asesorados.	Acta de registro de reuniones sostenidas con cada equipo de Convivencia Escolar.	100% de equipos de Convivencia Escolar acompañados y asesorados.
Acción 3	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Sugerir y acordar la incorporación de acciones y estrategias de contención y aprendizaje socioemocional con énfasis en el enfoque comunitario y preventivo para el apoyo de los integrantes de la comunidad educativa, en el plan de gestión de la convivencia.	N° de acciones incorporadas al plan de gestión de la convivencia.	Actas de sesiones realizadas en cada establecimiento educacional. Plan de gestión de la convivencia de cada establecimiento educacional.	100% de planes de gestión de convivencia escolar actualizados con incorporación de acciones sugeridas y acordadas.
Acción 4	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Desarrollar, en conjunto con las comunidades identificadas, un plan de acción para la mejora de las áreas descendidas.	N° de comunidades educativas con planes de acción mejorados.	Planes de acción elaborados con las comunidades para la mejora de áreas descendidas detectadas.	100% de comunidades educativas identificadas con planes de acción mejorados.
Acción 5	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Acompañar y monitorear que los planes de gestión de la convivencia escolar de los establecimientos educacionales se encuentren actualizados de acuerdo a la normativa vigente y adecuados a la realidad de cada comunidad escolar, además de estar disponible en formato físico dependencias del EE.	N.º de Planes de Gestión de C.E de EE actualizados e incorporados en los reglamentos internos.	Planes de Gestión de C.E actualizados e incorporados en los reglamentos internos. Correos electrónicos. Pauta de Acompañamiento a las escuelas.	100% de los planes de gestión de Convivencia Escolar de cada EE actualizados de acuerdo a la normativa vigente.
Responsable	Encargado de Convivencia Escolar Comunal.		
Financiamiento	Subvención SEP		
Supuestos	Incumplimiento de los tiempos de ejecución por situaciones emergentes emanadas del servicio y/o contingencias sociales, sanitarias, climáticas o de otra naturaleza que impidan la ejecución de las acciones.		





CAPÍTULO VI

SUBVENCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL





Sistema de Subvención Escolar que financia la educación municipal

Se debe entender que la subvención escolar es la entrega de recursos desde el MINEDUC (origen fiscal) mediante transferencia, para crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.

Para expresar el monto a subvencionar por alumno se utiliza una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE), pudiéndose observar que todos los montos están expresados en factores de dicha unidad.

La USE se reajusta en diciembre de cada año o cuando se reajusta los sueldos al sector público, y en el mismo porcentaje.

Por cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, existe un valor por alumno/a diferenciándose el monto según el alumno sea atendido con o sin Jornada Escolar Completa (JEC) diurna.

Las subvenciones existentes en la educación municipal son:

Subvención General: Constituye un sistema de financiamiento público a establecimientos municipales y particulares que funciona a través de un pago mensual al sostenedor de un establecimiento educacional con reconocimiento oficial. El monto de pago se determina por el producto entre el valor de la Unidad de Subvención Educacional (USE.), la asistencia media promedio trimestral (promedio de la asistencia media de los tres meses precedentes) y el factor por nivel y modalidad de enseñanza diferenciado con o sin JEC (Jornada Escolar Completa). Incluye segundo nivel de transición de educación parvularia.

Subvención Escolar Preferencial (SEP): Es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo. El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socio-económicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Incremento de Subvención por Proyectos de Integración Escolar (PIE): Es una estrategia del sistema escolar, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la permanencia en el sistema escolar, la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento: Es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza, habiéndose agregado también un monto anual por alumna o alumna interno atendido. Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos asociados al mantenimiento de los Establecimientos Educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor. También tienen derecho a esta subvención los Establecimientos que tienen servicio de internado.

Subvención Pro retención: El Estado paga un monto anual de entre $90.000.- y $215.000.- pesos adicionales (aproximadamente), a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socio-económica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Subvención de Internado: Es una subvención que se paga a los Establecimientos Educacionales, para el alojamiento y alimentación de alumnas y alumnos internos. Permite la atención educacional a estudiantes con problemas de acceso, sea por movilización o distancia territorial. El monto unitario por alimentación y alojamiento es fijado anualmente por el Ministerio de Educación, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto Supremo, no pudiendo ser inferior a 0,1563 USE diarias.

Subvención de Refuerzo Educativo: Es un monto que se paga a los Establecimientos Educacionales subvencionados, que efectúan cursos de reforzamiento y apoyo a aquellos alumnos/as que hayan obtenido rendimiento deficiente, considerándose preferentemente aquellos que atienden alumnos y alumnas de mayor riesgo social.

Detalle de subvenciones percibidas, periodo escolar 2021

Subvención General

La subvención escolar consiste en la entrega de recursos de origen fiscal, vía transferencia, que propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente.

El derecho al pago de la subvención se renueva anualmente. Por ello, al inicio de cada año, es necesario presentar en el Departamento Provincial de Educación correspondiente al domicilio del establecimiento, los siguientes documentos:

- Solicitud anual para acceder al pago y declaración de haber finalizado normalmente actividades el año anterior.
- Declaración de alumnos/as matriculados por nivel y curso.
- Declaración de idoneidad de profesores/as.

Lo anterior, para que se proceda al pago de esta subvención, la solicitud debe estar debidamente autorizada por el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo. Los formularios están disponibles en la página web www.comunidadescolar.cl. Asimismo, los establecimientos debidamente reconocidos deben presentar el Boletín mensual de subvenciones y su anexo, el cual considera:

- Asistencia ocurrida en el mes y número de días de clases.
- Asistencia de alumnos/as internos/as. Estos antecedentes permiten calcular la asistencia promedio y el monto de la subvención correspondiente.

Por concepto de subvención regular, desde enero a agosto del 2021, se ha recibido el monto de **$1.809.222.355.**

Subvención Escolar Preferencial, SEP

La Ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que fue promulgada el 2008, con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales, que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación parvularia, básica y media.

Los establecimientos educacionales deberán destinar los recursos que la Ley contempla para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo. El Plan de Mejoramiento debe contener acciones desde el Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta Cuarto año de Enseñanza Media, en las dimensiones de Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

Los estudiantes preferentes son los que NO tienen la calidad de alumno/a prioritario/a y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

Los establecimientos educacionales pertenecientes a esta administración que cuentan con subvención SEP y los montos asignados este 2021 a cada uno, se detallan en la siguiente tabla:

Establecimientos	**Monto asignado**
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	$153.146.269
Escuela Matilde Salamanca	$171.654.496
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	$129.308.286
Escuela Tranquilla	$54.535.463
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	$57.423.297
Escuela El Tambo	$42.166.862
Escuela Básica Chillepín	$85.127.129
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	$72.533.537
Escuela Zapallar	$568.498
Escuela Básica Coirón	$32.447.677
Escuela Básica Quelén Bajo	$11.406.107
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	$10.251.030
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	$40.407.642
Escuela Básica San Agustín	$13.301.991
Escuela Básica Panguesillo	$44.642.349
Escuela Los Corrales (Batuco)	$25.105.630
Escuela Colliguay	$5.231.733
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	$29.697.084
Total Subvención SEP 2021	**$978.955.080**

Egresos asociados a subvención SEP 2021

Los recursos asignados por esta subvención están destinados a cumplir con la ejecución e implementación de las acciones indicadas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Entre éstas, el mayor porcentaje de gasto es el relacionado con pago de remuneraciones.

La siguiente tabla muestra el gasto que, hasta el 31 de agosto del 2021, se ha realizado con cargo a esta subvención:

Establecimientos	**Egresos en remuneraciones**	**Otras acciones implementadas**	**Total egresos realizados**
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	$50.984.532	$18.626.333	$69.610.865
Escuela Matilde Salamanca	$71.759.208	$37.816.603	$109.575.811
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	$55.140.834	$18.919.278	$74.060.112
Escuela Tranquilla	$33.024.816	$8.312.374	$41.337.190
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	$52.141.914	$6.900.533	$59.042.447
Escuela El Tambo	$22.447.686	$6.479.159	$28.926.845
Escuela Básica Chillepín	$34.688.062	$8.638.347	$43.326.409
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	$31.708.890	$9.565.043	$41.273.933
Escuela Zapallar	$0	$335.036	$335.036
Escuela Básica Coirón	$19.871.172	$1.660.469	$21.531.641
Escuela Básica Quelén Bajo	$13.318.428	$0	$13.318.428
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	$342.076	$1.442.038	$1.784.114
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	$33.934.376	$2.133.093	$36.067.469
Escuela Básica San Agustín	$7.769.380	$115.208	$7.884.588
Escuela Básica Panguesillo	$34.940.428	$5.583.135	$40.523.563
Escuela Los Corrales (Batuco)	$8.610.170	$5.722.590	$14.332.760
Escuela Colliguay	$1.863.212	$389.408	$2.252.620
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	$9.349.596	$4.197.417	$13.547.013
Total egresos subvención SEP (agosto 2021)	**$481.894.780**	**$136.836.064**	**$618.730.844**

Subvención por Programa de Integración Escolar (PIE)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia educativa con enfoque inclusivo que se implementa en los establecimientos educacionales regulares, cuyo propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos adicionales y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

El PIE contribuye al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, por lo cual su implementación se articula con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educacionales, con acciones tendientes a instalar o consolidar las prácticas y estrategias que den respuesta a la diversidad, participación y progreso en los aprendizajes según el currículum nacional vigente, y a través de ello, contribuir al buen clima en el aula para la enseñanza de todos los estudiantes.

La Implementación del Decreto Supremo Nº 170/2009 es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan NEE, que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio y de los estudiantes con NEE de carácter permanente que accedan al incremento de la subvención especial diferencial.

ESTABLECIMIENTOS	**Monto asignado $**
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	107.818.977
Escuela Matilde Salamanca	136.286.079
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	95.955.684
Escuela Tranquilla	53.396.884
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	66.777.372
Escuela El Tambo	42.236.136
Escuela Básica Chillepín	76.567.349
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	66.964.866
Escuela Básica Julio Echavarría	45.762.594
Escuela Básica de Panguesillo	41.378.773
Total subvención PIE 2021	733.144.714

Egresos asociados a subvención PIE 2021

ESTABLECIMIENTOS	Egresos en remuneraciones $	Otros egresos $	Total egresos realizados $
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	70.192.386	1.454.500	71.646.886
Escuela Matilde Salamanca	115.408.938	1.524.500	116.933.438
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	69.039.320	1.744.780	70.784.100
Escuela Tranquilla	32.378.018	994.500	33.372.518
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	46.847.076	1.094.500	47.941.576
Escuela El Tambo	34.219.288	954.500	35.173.788
Escuela Básica Chillepín	41.940.390	1.144.500	43.084.890
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	46.002.520	1.134.500	47.137.020
Escuela Básica Julio Echavarría	25.263.584	934.500	26.198.084
Escuela Básica de Panguesillo	29.898.530	944.500	30.843.030
Total egresos subvención PIE 2021 (agosto 2021)	**511.190.050**	**11.925.280**	**523.115.330**

Proyección de ingresos 2022 por subvención PIE

ESTABLECIMIENTOS	Monto Proyectado
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	$108.106.576
Escuela Matilde Salamanca	$137.181.716
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	$96.355.684
Escuela Tranquilla	$53.416.938
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	$66.777.372
Escuela El Tambo	$42.775.873
Escuela Básica Chillepín	$76.567.349
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	$66.968.866
Escuela Básica Julio Echavarría	$45.762.594
Escuela Básica de Panguesillo	$42.087.032
Total Subvención PIE 2022 (proyectada)	**$736.000.000**

Subvención por Apoyo a Mantenimiento

La subvención de apoyo al mantenimiento se encuentra regulada en el Título III "De las subvenciones especiales", párrafo 2°, artículo 37, de la LS, y en el Título IV, en los artículos 51 al 57 del Decreto Supremo N° 755, del Ministerio de Educación, del año 1997 (DS N° 755). "Esta subvención tiene por objeto apoyar el financiamiento de los gastos que irrogue el mantenimiento de los establecimientos educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor".

En nuestro caso, el monto recibido por establecimiento asociado a esta subvención, es el que se detalla a continuación:

Establecimiento	**Total a Pago**
Liceo Polivalente Salamanca	$ 8.444.623
Escuela Matilde Salamanca	$ 6.530.926
Escuela Básica Diaguitas De Chalinga	$ 4.945.162
Escuela Tranquilla	$ 2.398.669
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	$ 2.213.871
Escuela El Tambo	$ 1.468.607
Escuela Básica Chillepín	$ 3.690.463
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	$ 2.950.318
Escuela Zapallar	$13,91
Escuela Coirón	$780,65
Escuela Básica Quelén Bajo	$258,23
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	$244,32
Escuela Básica Julio Echavarría	$ 1.748.853
Escuela Básica San Agustín	$357,55
Escuela Básica Panguesillo	$ 1.739.694
Escuela Los Corrales	$498,59
Escuela Municipal Colliguay	$125,14
Escuela Especial Holanda	$571,33
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	$695,24
Total recibido por Subvención Apoyo a Mantenimiento	**$39.676.149**

Subvención Pro-Retención

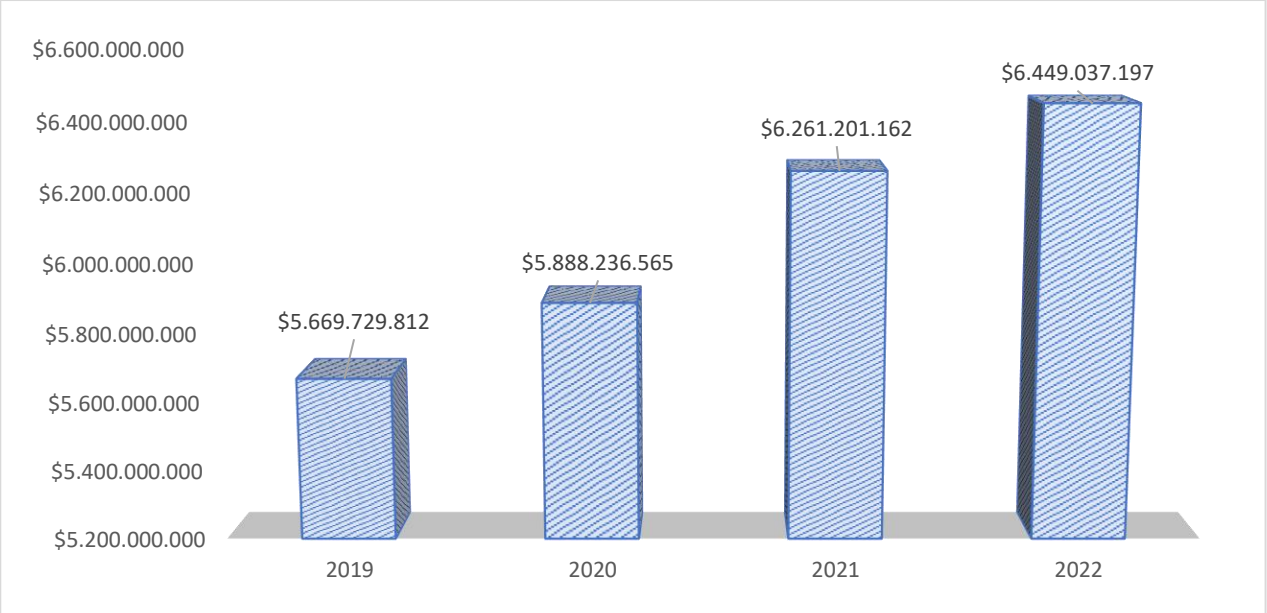
Esta Subvención nace principalmente por la alta tasa de deserción sobre todo de niños que se encuentran en situación vulnerable, ya sea por no vivir con sus padres, tener acceso a drogas y alcohol, bajos niveles de ingresos per cápita en el hogar, vivir en zonas rurales alejadas del establecimiento, etc.

El objetivo de la Subvención Pro-retención es facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o regidos por el DL 3166/80, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario o Subsistema de Chile Seguridades y Oportunidades.

Para lo anterior los establecimientos deben realizar acciones que permitan la retención en el sistema escolar de los alumnos sujetos de esta subvención, entendiendo por retención la permanencia del niño(a) o joven como alumno(a) regular del establecimiento educacional, que haya asistido regularmente a clases y finalizado el año escolar inmediatamente anterior, además que esté matriculado en el año escolar en el que se paga esta subvención, exceptuando de esto último a los alumnos egresados de 4° medio.

Establecimiento	**Total a Pago**
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	$ 23.969.631
Escuela Matilde Salamanca	$ 2.917.917
Escuela Básica Diaguitas De Chalinga	$864.568
Escuela Tranquilla	$540.355
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	$324.213
Escuela El Tambo	$324.213
Escuela Básica Chillepín	$540.355
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	$432.284
Escuela Coirón	$108.071
Escuela Básica Julio Echavarría	$756.497
Escuela Básica Panguesillo	$216.142
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	$324.213
Total recibido por Subvención Pro-Retención 2021	**$31.318.459**

Evolución de los egresos anuales efectuados en pago de remuneraciones de personal docente, asistente y administración central



Nota: El aumento de los egresos anuales de las remuneraciones de personal docente, asistente y de administración central, se explica básicamente porque se destinan mayores recursos a incremento de sueldos por concepto de asignaciones de carrera docente, además de los reajustes propios del sector público y nuevas contrataciones.

Otros fondos de financiamiento para la educación municipal

Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP.

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar. Cabe destacar que la orientación del FAEP está focalizado en cubrir y apoyar aquellas áreas no consideradas por la subvención SEP, a modo de complementar los recursos percibidos y ejecutar una adecuada distribución de estos.

Según la Ley 21.040 artículo 83, donde se reemplaza el artículo trigésimo séptimo transitorio de la ley de inclusión 20.845 indica, que los recursos de este fondo deben dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

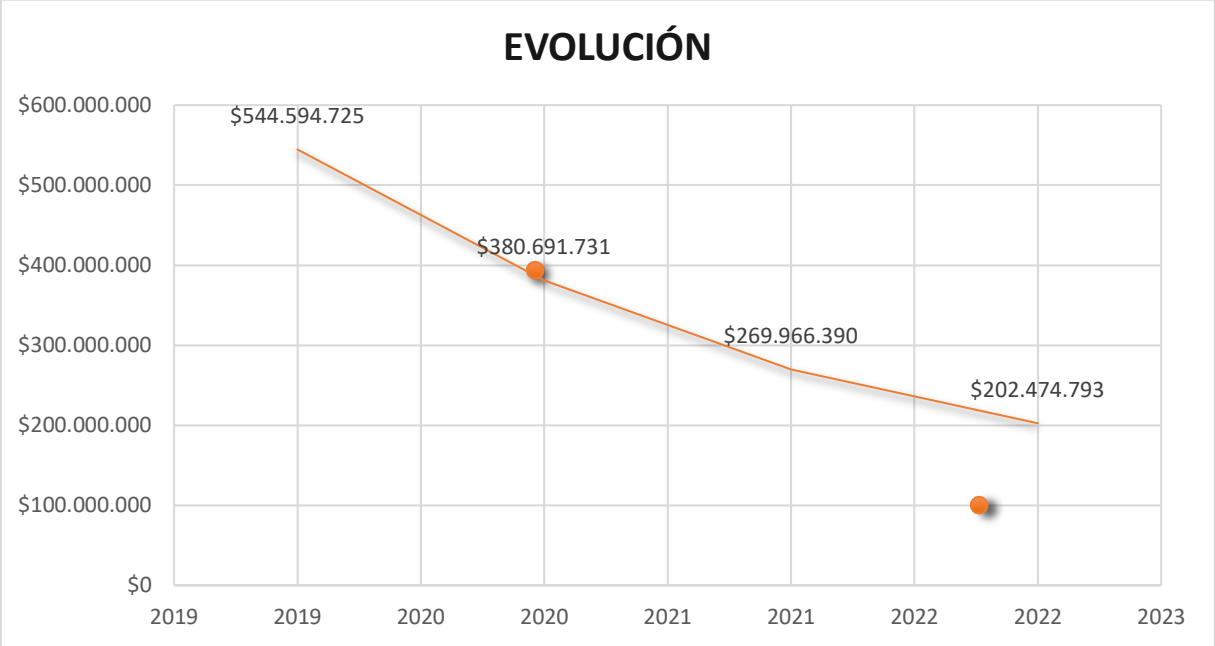
1. Mejorar la calidad del servicio educativo a cargo de las municipalidades y corporaciones municipales mientras éste no haya sido traspasado a los Servicios Locales.

2. Facilitar la instalación y funcionamiento del Sistema de Educación Pública, especialmente el traspaso del servicio educativo a los Servicios Locales, de conformidad a las disposiciones del Párrafo 5° transitorio de la ley N° 21.040.

A la vez, la ley mencionada, en relación con los recursos FAEP, señala que el monto anual de este fondo se establecerá en la ley de presupuestos del Sector Público y ascenderá a $250.000.000 miles para los años 2018 a 2019, $200.000.000 miles para el año 2020, $150.000.000 para el año 2021 y $100.000.000 para los años 2022 a 2025, disminuyendo cada año los recursos recibidos por este fondo.

De los millones del FAEP aprobados en la ley de presupuestos, el municipio de Salamanca ha percibido los siguientes montos en los últimos años:

CONVENIO FONDO APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA		
FAEP	MONTO $	variación
2019	**$ 544.594.725** *(31.165.713)incluye movámonos*	0 (base)
2020	**$ 380.691.731** *(34.909.197)incluye movámonos*	$ -163.902.994
2021	**$ 269.966.390** *No incluye movámonos*	$–110.725.341
2022	**$ 202.474.793**	$ -67.491.597

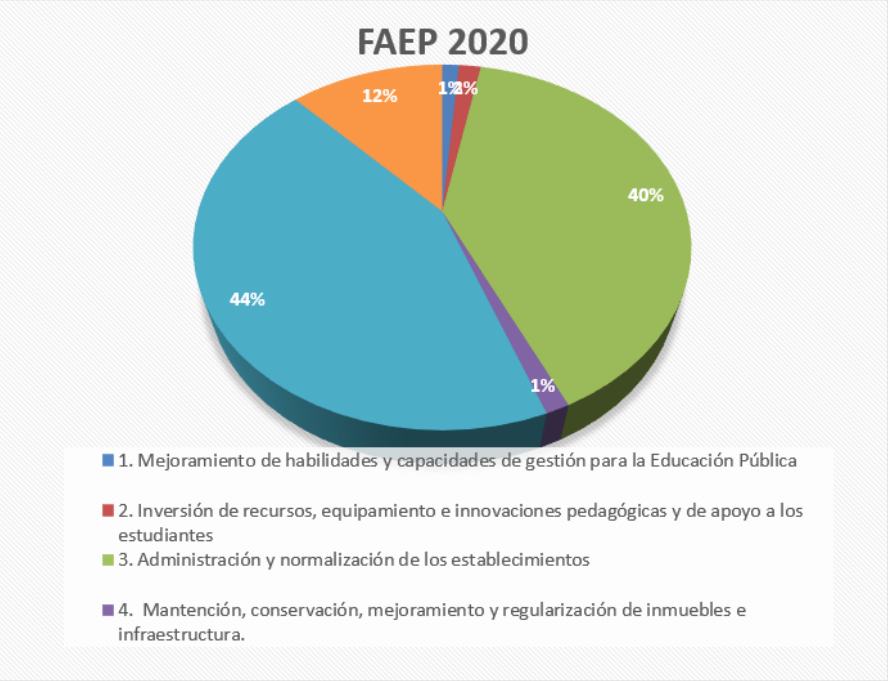


Nota: Como puede apreciarse, la disminución del FAEP es significativa y afecta directamente las diversas iniciativas que con este fondo sustentan los procesos de la educación municipal de Salamanca.

FAEP 2020

Mediante la resolución N° 359 de fecha 14 de abril del 2020, se instruye distribuir los Fondos de Apoyo a la Educación Pública a los distintos sostenedores. En el caso de la Ilustre Municipalidad de Salamanca, tiene asignado un monto total de $380.691.731.- los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO TOTAL	% FAEP 2020
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	$ 5.000.000	1%
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	$ 6.500.000	2%
3. Administración y normalización de los establecimientos	$ 152.276.692	40%
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	$ 5.000.000	1%
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	$ 166.000.000	44%
7. Participación de la comunidad educativa.	$ 45.915.039	12%
TOTAL	**$ 380.691.731**	**100%**

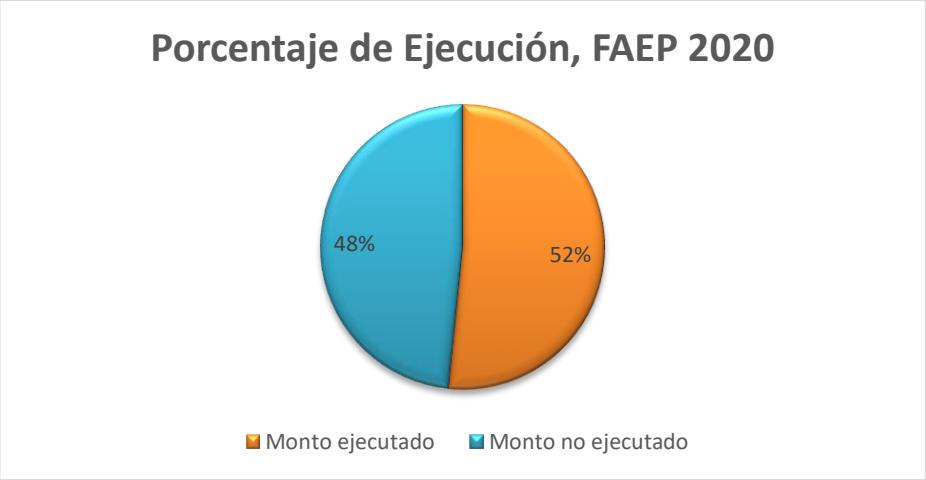


Nota explicativa:

Se presenta gráfico de distribución porcentual de acuerdo a los recursos asignados por componentes generados en iniciativas del convenio, estos recursos fueron asignados principalmente a Transporte Escolar y servicios de apoyo.

A continuación, se muestra el porcentaje de gasto ejecutado al 31 de agosto de 2021 por área de financiamiento de FAEP 2020:

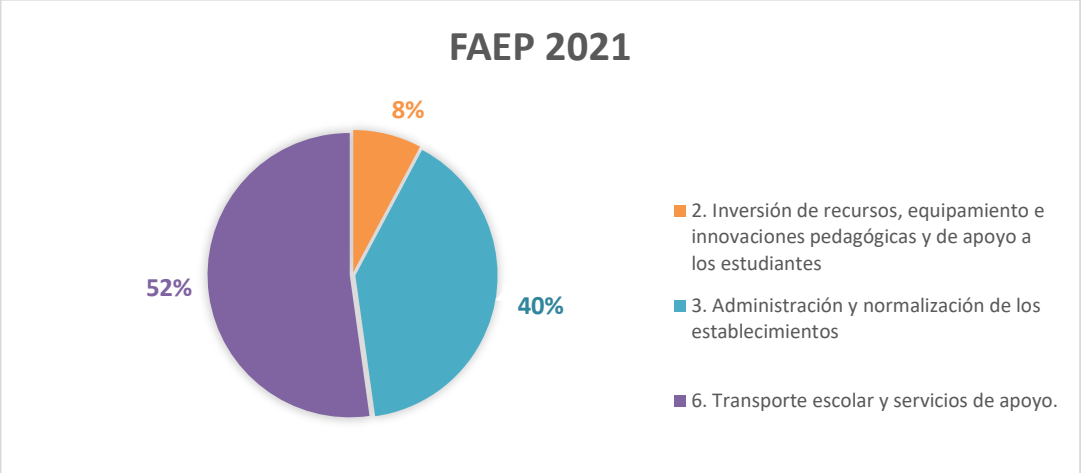
COMPONENTE	MONTO TOTAL	MONTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	$ 5.000.000	0	0
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	$ 6.500.000	$6.412.425	97%
3. Administración y normalización de los establecimientos	$ 152.276.692	$151.561.627	100%
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	$ 5.000.000	0	0
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	$ 166.000.000	$3.680.000	2%
7. Participación de la comunidad educativa.	$ 45.915.039	$34.826.692	76%
TOTAL	**$ 380.691.731**	**$196.480.744**	**52%**



FAEP 2021

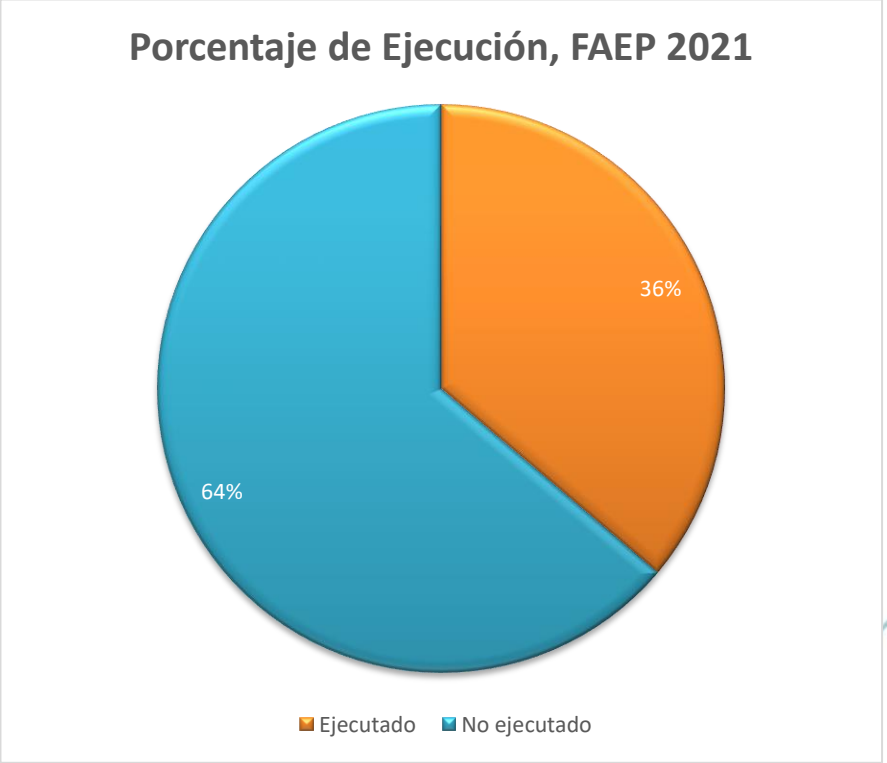
Mediante la resolución N° 810 de fecha 12 de mayo del 2021, se instruye distribuir los Fondos de Apoyo a la Educación Pública a los distintos sostenedores. En el caso de la Ilustre Municipalidad de Salamanca, tiene asignado un monto total de $296.966.390.- los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO TOTAL	% FAEP 2021
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	$ 21.000.000	8%
3. Administración y normalización de los establecimientos	$ 107.986.556	40%
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	$ 140.979.834	52%
TOTAL	**$269.966.390**	**100%**



A continuación, se muestra el porcentaje de gasto ejecutado, a la fecha, por área de financiamiento de FAEP 2021:

COMPONENTE	MONTO TOTAL	MONTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	$ 21.000.000	0	0%
3. Administración y normalización de los establecimientos	$ 107.986.556	$97.735.196	91%
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	$ 140.979.834	0	0%
TOTAL	**$269.966.390**	**$97.735.196**	**36%**



Movámonos por la Educación Pública 2020

El Movámonos por la Educación Pública es un aporte monetario que es transferido a los sostenedores, a través de convenios del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, el cual busca fortalecer los espacios de organización dentro de la comunidad escolar y entregar herramientas que les permitan participar en el desarrollo de su establecimiento y el fortalecimiento de la educación pública.

Asimismo, la Ley General de Educación (Ley 20.370) establece en el artículo 15 que los establecimientos educacionales"(…) promoverán la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial a través de la formación de centros de alumnos, centros de padres, madres y apoderados, consejos de profesores y consejos escolares, con el objeto de contribuir al proceso de enseñanza del establecimiento". Por lo anterior, el Ministerio de Educación ha considerado relevante dar continuidad a la iniciativa "Movámonos por la Educación Pública", conducido por el Consejo Escolar de cada uno de los establecimientos educacionales municipales del país, dado que este espacio de participación es corresponsable del proceso pedagógico de la escuela/liceo y por ello, será quien liderará este proceso.

Los proyectos presentados van dirigidos a fomentar la participación de la comunidad educativa; invertir en recursos pedagógicos y de apoyo para los estudiantes; y mantención, mejoramiento y regularización del establecimiento educacional. Los consejos escolares debieron dialogar, debatir y finalmente elegir la o las iniciativas que serán financiados según el aporte asignado a cada establecimiento educacional.

Mediante la resolución N° 1421 de fecha 17 de diciembre del 2020, mediante la cual se establece el incremento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública a los distintos sostenedores. En el caso de la Ilustre Municipalidad de Salamanca, tiene asignado un monto total de $34.909.197.- los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO	COMPONENTE	MONTO POR ESTABLECIMIENTO $
LICEO MUNICIPAL POLIVALENTE SALAMANCA	MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	3.850.572
ESCUELA MATILDE SALAMANCA	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	3.683.112
	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
ESCUELA BÁSICA DIAGUITAS DE CHALINGA	MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	2.492.294
	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
ESCUELA TRANQUILLA	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	1.375.901
ESCUELA BÁSICA CHILLEPÍN	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	2.092.253

ESCUELA BÁSICA BERTA HIDALGO BARAHONA (TAHUINCO)	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.282.868
	MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
ESCUELA EL TAMBO	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.208.442
	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
ESCUELA BÁSICA GUISELA GAMBOA SALINAS (CUNCUMÉN)	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	1.878.278
ESCUELA ZAPALLAR	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.033.789
	MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
ESCUELA BÁSICA COIRÓN	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.766.421
ESCUELA BÁSICA QUELÉN BAJO	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	1.184.967
ESCUELA BÁSICA GUILLERMO BARRIOS VARGAS (ARBOLEDA)	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.254.741
ESCUELA BÁSICA JULIO ECHAVARRÍA (CHUCHIÑÍ)	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.871.083
ESCUELA BÁSICA SAN AGUSTÍN	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.429.178
	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
ESCUELA BÁSICA PANGUESILLO	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.964.116
	MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
ESCUELA LOS CORRALES (BATUCO)	MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	1.475.694
ESCUELA COLLIGUAY	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.150.079
	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
ESCUELA ESPECIAL HOLANDA	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.231.483
	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
ESCUELA MUNICIPAL VILLA SANTA ROSA	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	1.464.065
JARDIN TERNURA PANGUESILLO	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	1.219.861
	MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
TOTAL		**34.909.197**

Resumen de ingresos por concepto de subvenciones y otros aportes, año 2021

INGRESOS ANUALES $		
Subvenciones	Subvención Regular Anual	2.800.782.313
	Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248 (SEP)	978.955.080
	Subvención Pro-Retención	31.318.459
	Subvención Mantenimiento	39.676.149
	Subvención JUNJI (Jardines VTF)	135.517.807
Programas de apoyo	Programa de Integración Escolar (PIE)	733.144.714
	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	269.966.390
CPEIP	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	176.664.641
	Concentración Alumnos Prioritarios	173.775.195
	Bono Reconocimiento Profesional	686.088.863
Otros aportes	Aporte Municipal para la Educación	207.464.000
TOTAL INGRESOS		**6.233.353.611**

Proyección presupuestaria 2022

Proyección de ingresos, año 2022

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	INGRESOS DENOMINACION	PROYECCION 2022 M$
05					C X C Transferencias Corrientes	6.864.970
05	**01**				**Del Sector Privado**	**10**
05	**03**				**De Otras Entidades Públicas**	**6.864.960**
08					C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	233.050
08	**01**				**Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas**	**232.050**
08	**99**				**Otros**	**1.000**
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	433.280
13	**03**				**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**433.280**
13	03	007			DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	433.280
13	**03**	**007**	**001**		**MEJ DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA**	**426.881**
13	03	007	001	003	CONSERVACION ESCUELA BASICA CHILLEPIN	65.244
13	03	007	001	004	CONSERVACION ESCUELA BASICA EL TAMBO	203.270
13	03	007	001	005	CONSERVACION ESCUELA BASICA M. SALAMANCA	158.367
13	**03**	**007**	**999**		**OTROS**	**6.399**
13	03	007	999	001	AULAS CONECTADAS LICEO MUNICIPAL POLIVALENTE	6.399
15					Saldo Inicial de Caja	10
Total						**7.531.310**

Proyección de egresos, año 2022

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	GASTOS DENOMINACIÓN	PROYECCION 2022 M$
21					Cuentas por Pagar Gastos en Personal	6.367.647
21	01				**Personal de Planta**	**2.725.805**
21	02				**Personal a Contrata**	**1.565.110**
21	03				**Otras Remuneraciones**	**2.076.732**
22					Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	571.553
22	01				**Alimentos y Bebidas**	**13.480**
22	02				**Téxtiles, Vestuarios y Calzado**	**20.030**
22	03				**Combustibles y Lubricantes**	**6.490**
22	04				**Materiales de Uso o Consumo Corriente**	**126.473**
22	05				**Servicios Básicos**	**103.020**
22	06				**Mantenimiento y Reparaciones**	**61.020**
22	07				**Publicidad y Difusión**	**4.000**
22	08				**Servicios Generales**	**190.950**
22	09				**Arriendos**	**15.500**
22	10				**Servicios Financieros y de Seguros**	**10**
22	11				**Servicios Técnicos y Profesionales**	**14.020**
22	12				**Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo**	**16.560**
23					Cuentas por Pagar de Prestaciones de Seguridad Social	10
23	01				**Prestaciones Previsionales**	**10**
26					Otros Gastos Corrientes	10.000
26	01				**Devoluciones**	**10.000**
29					Cuentas por Pagar Adquisición de Activos no Financieros	60.010
29	04				**Mobiliario y Otros**	**12.000**
29	05				**Máquinas y equipos**	**10**
29	06				**Equipos Informáticos**	**30.000**
29	07				**Programas Informáticos**	**18.000**
31					CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	433.280
31	02				**PROYECTOS**	**433.280**
31	**02**	**004**			**OBRAS CIVILES**	**426.881**
31	02	004	001		CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDU	426.881
31	02	004	001	003	CONSERVACION ESCUELA BASICA CHILLEPIN	65.244
31	02	004	001	004	CONSERVACION ESCUELA BASICA EL TAMBO	203.270
31	02	004	001	005	CONSERVACION ESCUELA BASICA M. SALAMANCA	158.367
31	**02**	**005**			**EQUIPAMIENTO**	**6.399**
31	02	005	001		AULAS CONECTADAS LICEO MUNICIPAL POLIVALENTE	6.399
34					Cuentas por Pagar Servicio de la Deuda	88.800
34	07				**Deuda Flotante**	**88.800**
35					Saldo Final de Caja	10
TOTAL						**7.531.310**





CAPÍTULO VII

OTROS FACTORES ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL



1. Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Los y las docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado o evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

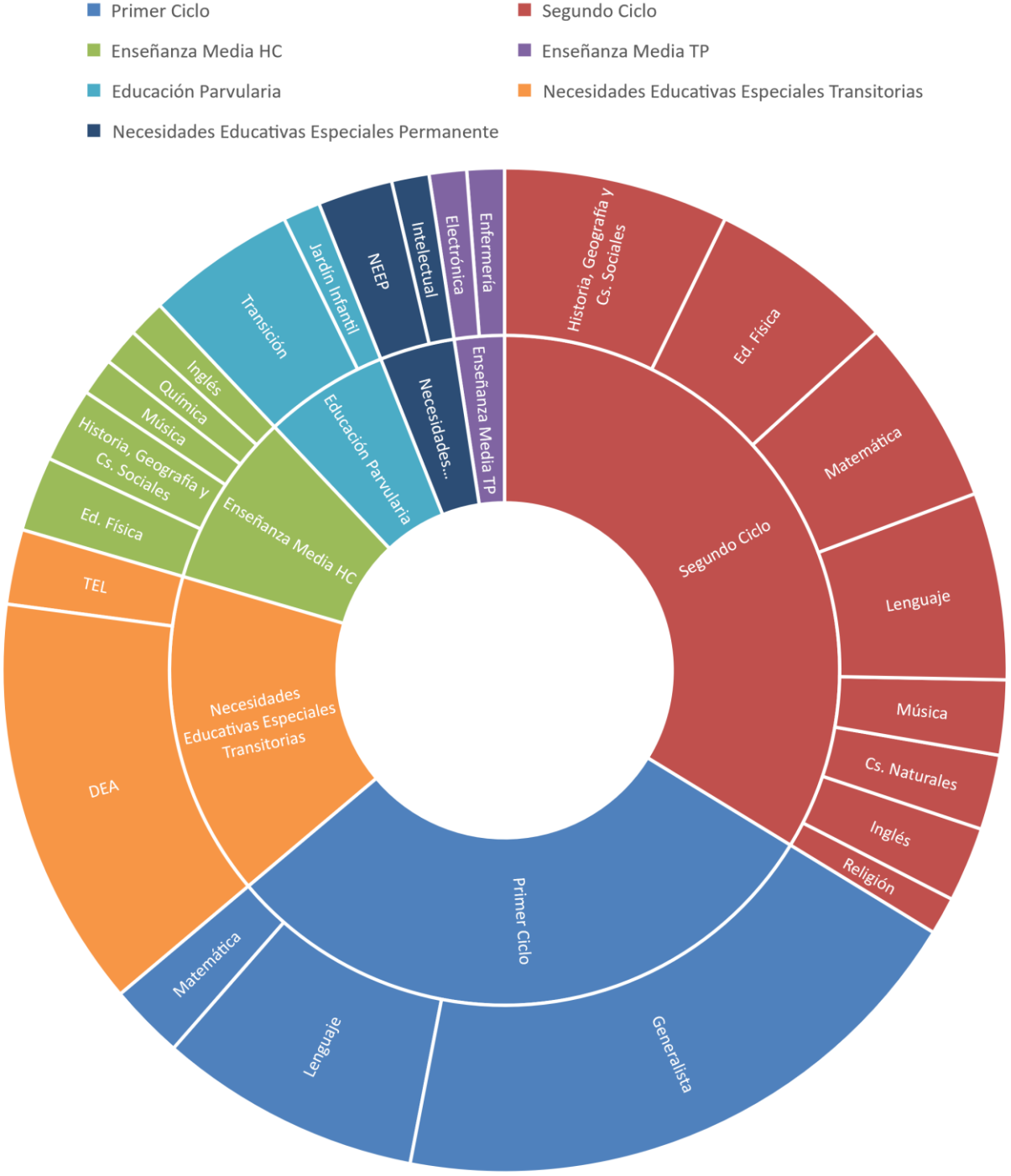
Para el proceso de Evaluación Docente 2021, 133 profesionales de la educación deben someterse a este proceso, de los cuales 50 han solicitado suspensión de este proceso.



En detalle, las inscripciones para realizar la evaluación docente en el periodo actual se hacen en los siguientes niveles y asignaturas:

Nivel	Asignatura	Nº	Total
Primer Ciclo	Generalista	16	25
	Lenguaje	07	
	Matemática	02	
Segundo Ciclo	Lenguaje	05	28
	Matemática	05	
	Inglés	02	
	Cs. Naturales	02	
	Historia, Geografía y Cs. Sociales	06	
	Música	02	
	Ed. Física	05	
	Religión	01	
Enseñanza Media HC	Historia, Geografía y Cs. Sociales	02	07
	Inglés	01	
	Química	01	
	Música	01	
	Ed. Física	02	
Enseñanza Media TP	Enfermería	01	02
	Electrónica	01	
Educación Parvularia	Transición	04	05
	Jardín Infantil	01	
Necesidades Educativas Especiales Transitorias	DEA	11	13
	TEL	02	
Necesidades Educativas Especiales Permanente	Intelectual	01	03
	NEEP	02	
Total de docentes inscritos			**83**

Inscripción a Evaluación Docente por ciclo y asignatura



Tramos y Progresión en la Carrera Docente

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, existe un tramo provisorio, denominado Acceso, para aquellos docentes que tienen más de cuatro años de experiencia, pero que no cuentan con resultados en evaluaciones previas del Ministerio de Educación. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados (no es obligatoria su participación en el mismo).

El **Tramo Inicial**: Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

El **Tramo Temprano**: Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

El **Tramo Avanzado**: El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

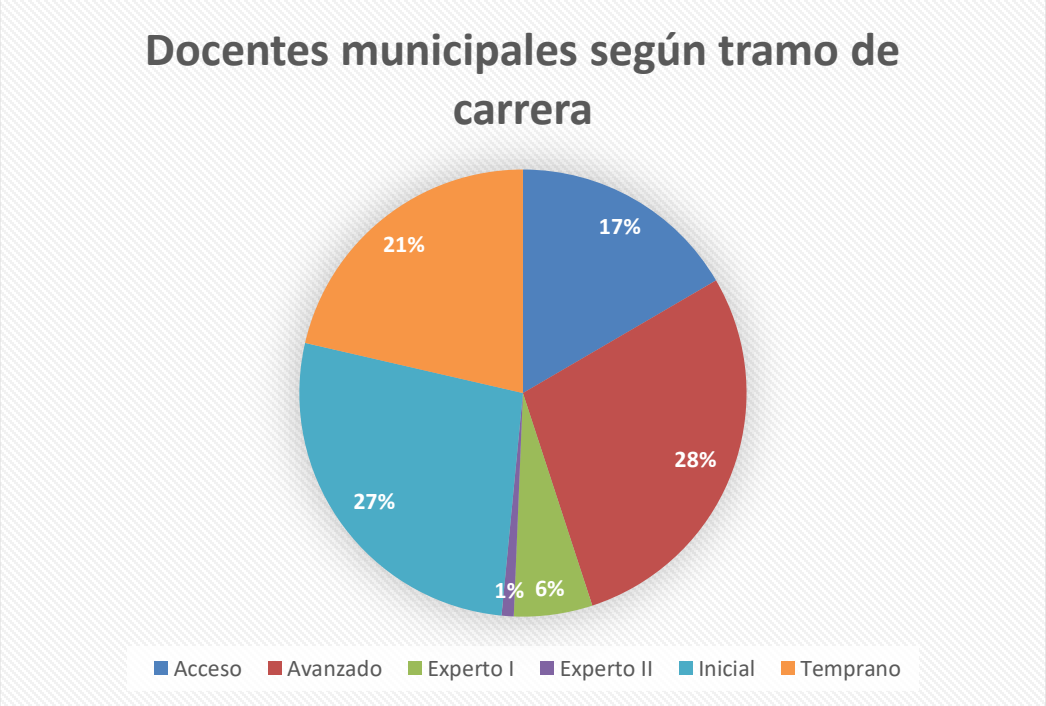
Experto I: Tramo voluntario que da cuenta de un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados. Tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Experto II: Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

La “Ley Miscelánea” (ley 21.152, abril de 2019) incluye en el artículo 2°, la eximición de la Evaluación Docente a los profesores encasillados en las categorías Experto I y Experto II: "aquellos profesionales de la educación que se encuentren reconocidos en los tramos Experto I o II, en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, estarán exceptuados de la evaluación de desempeño docente". Esto quiere decir que pueden optar por no rendir ninguno de los 4 instrumentos.

Distribución de docentes, a nivel comunal, según tramo de carrera Docente (año 2021)

Tramo	Número de docentes
Acceso	38
Inicial	62
Temprano	49
Avanzado	65
Experto I	13
Experto II	2



2. Proyectos y mejoramiento de infraestructura.

Proyectos ejecutados 2021

ESCUELA	OBRA	FINANCIAMIENTO	MONTO OBRA	PROCESO	ENTREGA DE TERRENO	RECEPCION CONFORME	CONTRATISTA
ZAPALLAR, HOLANDA, CHILLEPIN, GUILLERMO BARRIOS VARGAS	INSTALACION LUMINARIAS SOLARES	FAEP2019	$14,525,973	LICITACION - ORDEN DE COMPRA	17/05/2021	26/05/2021	ENERGY ENGINEERS SPA
CHALINGA	AMPLIACION BODEGA DE ALIMENTOS	FAEP2019	$4,560,903	SERVICIO CONEXO	06/01/2021	22/02/2021	CONSTRUCTORA EMCOEX E.I.R.L.
EL TAMBO	REPOSICION PISO SALA DE CLASES	FAEP2019	$3,320,100	LICITACION	22/07/2021	27/07/2021	INGENIERIA Y CONSTRUCCION FONTANA LIMITADA

Proyección 2022

En cuanto a proyección de obras, según lo indicado por algunos directores, en necesidades de equipamiento, infraestructura y mobiliario, se podría considerar lo siguiente:

Escuela de Chillepín: Proyecto y ejecución de un nuevo ingreso al establecimiento por el callejón que colinda con la escuela, a fin de evitar el flujo por la carretera y generar una rotonda para el ingreso de vehículos más una vía de circulación, de manera que los estudiantes accedan al establecimiento con mayor seguridad.

Escuela Berta Hidalgo Barahona: Mejoramiento en losa del pasillo, a través de la construcción de una cubierta (zinc) para evitar filtraciones de aguas lluvias.

Liceo Municipal Polivalente: Instalar canaletas receptoras de aguas lluvias en cubierta de multicancha.

Escuela Básica El Tambo: Mejoramiento de patio y juegos de educación parvularia, renovación de instalaciones eléctricas, reparación y mejoramiento de infraestructura en general.

Escuela Especial Holanda: Construcción de cubierta para sector de patio de recreo.

Escuela Básica Julio Echavarría: Construcción de cubierta para multicancha.

Escuela Quelén Bajo: Construcción de cubierta para multicancha.

Escuela Coirón: Construcción de cubierta para multicancha.

Escuela Villa Santa Rosa: Construcción de cubierta para multicancha.

3. Informática e Innovación tecnológica.

El Programa Centro de Innovación tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación integrando la informática educativa en el sistema escolar, desarrollando las habilidades tics para el aprendizaje que se definen como la capacidad de resolver problemas de información, comunicación y conocimientos, sociales y éticos en el ambiente digital. Tiene como beneficiarios escuelas Municipales.

Convenio Informática Educativa: Enlaces, Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, se encuentra gestionando con los sostenedores de establecimientos educacionales de todo el país, la firma del Convenio de Informática Educativa (CIE). Este Convenio permitirá que Enlaces, a través de sus distintos proyectos, pueda entregar equipamiento computacional, conectividad, recursos educativos, formación docente y servicios de asesoría técnica y pedagógica a las escuelas y liceos, de acuerdo a los criterios de focalización de cada iniciativa.

Conectividad en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Salamanca

Establecimientos	**Tipo de conexión**	**Conexión adicional adquirida con recursos SEP y otros**
Liceo Polivalente Salamanca	Fibra óptica ministerial 72 MB (instalada no operativa)	70 MB fibra óptica empresa Applynet
Escuela Matilde Salamanca	Fibra óptica ministerial 68 MB	40 MB fibra óptica empresa Applynet
Escuela Diaguitas de Chalinga	Fibra óptica ministerial 42 MB (instalada no operativa)	30 MB enlace punto a punto empresa Applynet
Escuela Tambo	Fibra óptica ministerial 14 MB Operativa	Enlace punto a punto empresa Applynet 10 MB
Escuela Berta Hidalgo Barahona	Fibra óptica ministerial 16 MB (instalada no operativa)	10 MB enlace punto a punto empresa Applynet
Escuela Villa Santa Rosa	Fibra óptica ministerial 12 MB	
Escuela Julio Echavarría	Banda ancha ministerial límite 100MB luego baja el umbral de velocidad, modem sin uso por mal estado del equipo en espera de reposición	10 MB enlace punto a punto empresa Applynet
Escuela Panguesillo	Fibra óptica ministerial 16MB (instalada no operativa)	Servicio de fibra óptica de 20MB
Escuela Quelén Bajo	Modem ministerial	6 MB enlace punto a punto empresa Applynet
Escuela Chillepín	Banda ancha ministerial límite 100MB luego baja el umbral de velocidad	Cuenta con servicio de Minera los Pelambres/ servicio inestable
		Servicio de 10 MB de fibra óptica, empresa CONREC

Escuela Coirón	Banda ancha ministerial límite 100MB luego baja el umbral de velocidad	Cuenta con servicio de Minera los Pelambres. Conexión inestable.
		Con factibilidad por parte de Applynet
Escuela Tranquilla	Banda ancha ministerial límite 100MB luego baja el umbral de velocidad	Cuenta con servicio de Minera los Pelambres (sin el servicio del 2020 a la fecha)
		Gestión de minera en instalar servicio en el mes de octubre
Escuela Corrales De Batuco	Banda ancha ministerial límite 100MB luego baja el umbral de velocidad	Sin factibilidad por empresa Applynet Con factibilidad por empresa CONREC
Escuela Guisela Gamboa Salinas	Banda ancha ministerial límite 100MB luego baja el umbral de velocidad	Servicio de internet por empresa CONREC 20 MB
		Cuenta con servicio de Minera los Pelambres/ el servicio es inestable
Escuela Colliguay	Banda ancha ministerial límite 100MB luego baja el umbral de velocidad	10 MB enlace punto a punto empresa Applynet
Escuela San Agustín	Banda ancha ministerial límite 100MB luego baja el umbral de velocidad	Sin factibilidad por empresa Applynet
Escuela Guillermo Barrios	Banda ancha ministerial límite 100MB luego baja el umbral de velocidad	Applynet (donación) 4MB en ejecución
Escuela Zapallar	Sin servicio, por parte del ministerio	Internet satelital
Escuela Especial Holanda	Banda ancha ministerial 4MB	4 MB enlace punto a punto empresa Applynet (donación)

Proyectos ministeriales innovación (enlaces) 2030 en ejecución

(Actualización a la fecha en despliegue de instalación junio)

Establecimientos Conectividad 2030	Velocidad Bajada Total	Velocidad Subida Total	Bajada Internacional	Mes De Despliegue Inicial Propuesto
Liceo De Salamanca	72	20	36	Junio
Escuela Matilde Salamanca	68	18	34	Junio
Escuela Diaguitas De Chalinga	42	12	21	Junio
Escuela Tranquilla	18	6	9	Agosto
Escuela Berta Hidalgo Barahona	16	6	8	Junio
Escuela El Tambo	14	4	7	Junio
Escuela Chillepín	34	10	17	Agosto
Escuela Guisela Gamboa Salinas	30	8	15	Septiembre
Escuela Coirón	12	4	6	Agosto
Escuela Quelén Bajo	4	2	2	Agosto
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	4	2	2	Agosto
Escuela Julio Echavarría	14	4	7	Agosto
Escuela San Agustín	8	4	4	Agosto
Escuela Panguesillo	16	6	8	Julio
Escuela Los Corrales	8	4	4	Septiembre
Escuela Municipal Colliguay	4	2	2	Agosto
Escuela Especial Holanda	8	4	4	Junio
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	12	4	6	Junio

Plataformas por establecimiento.

Establecimientos	Meet	Zoom	SEP	FAEP 2019-2020	Plataforma PIE	Mi Aula	Webclass
Liceo Polivalente Salamanca	✔	✔		✔			
Escuela Matilde Salamanca		✔	✔	✔			
Escuela Diaguitas De Chalinga		✔		✔			✔
Escuela Tranquilla		✔		✔			
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona		✔		✔	✔		
Escuela El Tambo	✔	✔		✔		✔	
Escuela Básica Chillepín		✔		✔		✔	
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas							
Escuela Coiron		✔		✔			
Escuela Basica Quelen Bajo							
Esc.Basica Guillermo Barrios Vargas		✔		✔			
Escuela Basica Julio Echavarria		✔		✔			
Escuela Basica San Agustin							
Escuela Basica Panguesillo		✔		✔		✔	
Escuela Los Corrales							
Escuela Municipal Colliguay							
Escuela Especial Holanda							
Escuela Municipal Villa Santa Rosa		✔		✔			

Apoyo a establecimientos por FAEP 2017 a 2021

Establecimientos	PC	Impresoras	Termo Solar	Robot T-17	Robot Lego	Pilas Soporte Robot T-17	Cuentas Zoom	Tablet	Discos Duros
Liceo De Salamanca				✔	✔	✔	✔	✔	✔
Escuela Matilde Salamanca				✔		✔	✔	✔	✔
Escuela Diaguitas De Chalinga			✔	✔		✔	✔	✔	
Escuela Tranquilla		✔		✔		✔	✔	✔	
Escuela Berta Hidalgo Barahona	✔					✔	✔	✔	
Escuela El Tambo	✔			✔		✔	✔		
Escuela Chillepin		✔		✔		✔	✔		
Escuelaguisela Gamboa Salinas		✔				✔			✔
Escuela Coiron		✔				✔	✔		
Escuela Basica Quelen Bajo		✔						✔	
Esc. Guillermo Barrios Vargas	✔	✔					✔	✔	
Escuela Julio Echavarría		✔		✔		✔	✔		
Escuela San Agustín		✔				✔			
Escuela Panguesillo		✔				✔	✔		
Escuela Los Corrales									
Escuela Colliguay		✔				✔			
Escuela Especial Holanda	✔	✔							
Escuela Villa Santa Rosa		✔							
Jardín De Panguesillo		✔							
Jardín Chillepín		✔							

Plan de acción informática e innovación educativa 2022

Objetivo General: Incorporar el uso de las TICs como una estrategia que favorezca el aprendizaje significativo de los estudiantes y el mejoramiento de los procesos pedagógicos y administrativos en los establecimientos municipales de la comuna de Salamanca.			
Objetivo Específico: Gestionar adecuadamente los recursos tecnológicos y su buen uso, colaborando y asesorando en la adquisición y renovación de equipamiento, proporcionando apoyo en la mantención de los mismos en cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna de Salamanca.			
Acción 1	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Verificación diagnóstica del estado del equipamiento tecnológico disponible en los establecimientos educacionales de dependencia municipal.	N° de establecimientos educacionales con diagnóstico de equipamiento tecnológico.	Actas de visitas realizadas en terreno a los establecimientos. Inventario actualizado del estado del equipamiento tecnológico disponible.	100% de establecimientos educacionales con verificación diagnóstica del equipamiento tecnológico.
Acción 2	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Mejorar las condiciones de los recursos tecnológicos a través de la restauración, reparación y/o adquisición de nuevo equipamiento.	Mejoras efectuadas en los recursos tecnológicos de los establecimientos educacionales municipales.	Tabla comparativa de estado diagnosticado y actual de equipamiento tecnológico. Facturas de compras de insumos y equipamiento tecnológico adquirido.	100% de establecimientos educacionales municipales con equipamiento tecnológico optimizado y en condiciones de uso.
Acción 3	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Implementar talleres de robótica en establecimientos municipales focalizados, proveyendo los insumos necesarios y suficientes para su desarrollo.	N° de establecimientos municipales focalizados que implementan talleres de robótica.	Carta compromiso de incorporación de talleres de robótica. Registro de talleres realizados (objetivo, actividad, fecha realización, firma, lista de asistencia, entre otros). Facturas de compras de insumos. Fotografías de talleres realizados.	100% de establecimientos municipales focalizados que implementar talleres de robótica.
Acción 4	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Realizar muestra de talleres de robótica a nivel comunal.	Presentan públicamente resultados de talleres de robótica, mediante muestra comunal.	Programa de muestra comunal de robótica. Nómina de establecimientos participantes. Fotografías y video de muestra comuna de robótica.	100% de establecimientos municipales con taller de robótica participan en muestra comunal.

Acción 5	Indicadores	Medios de verificación	% Cumplimiento
Realizar torneo de robótica interregional, con sede en Salamanca.	Planificación de la realización de torneo de robótica interregional	Programa de torneo interregional. Nómina de equipos participantes. Fotografías y video de torneo de robótica.	100% de la planificación propuesta para torneo de robótica interregional ejecutada.
Acción 6	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Gestionar la ampliación y mejora de conectividad de internet, según factibilidad, en establecimientos municipales rurales de la comuna.	N° de contactos realizados con empresas proveedoras de internet.	Correos electrónicos con solicitudes de factibilidad de internet en zonas rurales. Registro de satisfacción de las condiciones de conectividad de las escuelas municipales rurales de la comuna.	100% de gestiones realizadas ante empresas proveedoras de internet.
Acción 7	**Indicadores**	**Medios de verificación**	**% Cumplimiento**
Incorporar, mediante su adquisición, plataformas digitales para la gestión administrativa en establecimientos educacionales municipales.	Acceso, capacitación y uso de plataformas digitales para la gestión administrativa en establecimientos municipales.	Cotizaciones de plataformas digitales. Factura de compra de plataformas digitales. Listado de asistencia a jornadas de capacitación. Certificación de capacitaciones realizadas en uso de plataformas digitales.	70% de establecimientos educacionales municipales incorporan plataformas digitales para la gestión administrativa.
Responsable	Encargado Informática e Innovación Educativa – Jefe DAEM		
Financiamiento	FAEP y Subvención SEP		
Supuestos	Incumplimiento de los tiempos de ejecución por situaciones emergentes emanadas del servicio y/o contingencias sociales, sanitarias, climáticas o de otra naturaleza que impidan la ejecución de las acciones.		

Otros apoyos a establecimientos municipales de la comuna.

Apoyo de Fundación Minera Los Pelambres.

La Fundación Minera Los Pelambres, a través del programa Educación 2020, ha intervenido en algunos establecimientos pertenecientes a este Departamento de Administración de Educación Municipal, aportando con capacitación hacia los docentes en la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos, así como también en la entrega de recursos tecnológicos (Tablets) para cada estudiante de 1° a 6° básico de las escuelas participantes.

Los establecimientos que recibieron estos apoyos durante el 2021 fueron:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	N° DE TABLETS	APOYO TÉCNICO
Escuela Matilde Salamanca	213	✔
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	165	✔
Escuela Guisela Gamboa Salinas	90	✔
Escuela Guillermo Barrios Vargas	18	✔
Escuela Zapallar	2	✔
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	29	×
Total	517	

Apoyo del Consejo Asesor Empresarial a Liceo Municipal Polivalente.

Los Consejos Asesores Empresariales (CAE), son órganos consultivos vinculados al área académica que apoyan al desarrollo de las innovaciones curriculares en las carreras Técnico Profesional, su foco está dado en aportar información relevante a la dirección de las carreras que asegure, a mediano plazo, la pertinencia de los perfiles de egreso, mallas, unidades curriculares y equipamiento de las carreras, en función de los requerimientos reales del mundo laboral, todo esto fundamentado en el decreto N°323/2018.

En el año 2018, el Liceo Municipal de Salamanca se transforma en Liceo Polivalente con la apertura de las carreras que forman parte de la modalidad Técnico Profesional, por lo que fue necesario convocar a los representantes del sector productivo para constituir un Consejo Asesor Empresarial, con el propósito de apoyar la formación de técnicos de los sectores económicos relacionados con las especialidades de Electrónica y Atención de Enfermería con mención Enfermería. De este modo, se fortalece el desarrollo de competencias técnicas y genéricas con la finalidad de mejorar la calidad de los perfiles de egresos, lo que es fundamental para asegurar una inserción temprana y exitosa en el mercado laboral.

Durante el año mencionado, el Liceo Polivalente de Salamanca establece vínculos de colaboración con representantes del sector productivo, logrando constituir el CAE. Esta vinculación se materializó a través de la firma de convenios, lo cual permite contar con centros de prácticas para los estudiantes y un espacio permanente de reflexión sobre las adecuaciones formativas necesarias para la prosecución de estudios o inserción laboral temprana y exitosa según sea el interés personal de los y las estudiantes egresadas de esta modalidad formativa.

Las empresas que actualmente forman parte del Consejo Asesor Empresarial son:

- Hospital Humberto Elorza Cortés de Illapel.
- Hospital de Salamanca
- Clínica dental Las Tranqueras
- PREVENSALUD
- CENDIAL
- Laboratorio ASIS
- Departamento de Salud Municipal.
- Mantenciones BOLT
- Transportes Rojas
- Transportes SOTRASAL
- Transportes Rojas
- Hotel Rocas Los Andes
- MS Electric
- Cooperativa de desarrollo sustentable de Cuncumén.
- Minera Tres Valles
- Transportes PVL
- Cooperativa Agrícola Pisquera Control.
- HA Ingeniería Eléctrica.

4. Plan de Retiro Docente y asistente

Plan de retiro docente, ley 20.976.

En virtud de la vigencia de la ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre los años 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 5 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones, amparados en el precepto legal indicado (excluye a los profesionales que en períodos anteriores han cesado en funciones por dicha causal).

Lo anterior, alcanza una equivalencia de 218 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula y directivas, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de la cartera y objeto de cese de funciones en el mediano plazo.

A continuación, se presenta nómina de establecimientos que eventualmente verán afectada su dotación de personal docente por efecto de la aplicación de este beneficio durante el presente año 2021.

Establecimiento	N° de Docentes	N° Horas
LICEO POLIVALENTE SALAMANCA	1	42
ESCUELA ESPECIAL HOLANDA	1	44
ESCUELA TRANQUILLA	1	44
ESCUELA BASICA GUISELA GAMBOA SALINAS	1	44
ESCUELA MUNICIPAL COLLIGUAY	1	44
Total	**5**	**218**

Es importante mencionar que a la fecha (septiembre 2021), 3 docentes han postulado al beneficio, lo que está a la espera de resolución. Los establecimientos que podrían ver modificada su dotación para el 2022 son:

Establecimiento	N° de Docentes	N° Horas
ESCUELA BÁSICA DE QUELEN BAJO	1	32
ESCUELA BÁSICA MATILDE SALAMANCA	1	44
ESCUELA BÁSICA DE PANGUESILLO	1	44
Total	**3**	**120**

Plan de incentivo al retiro de asistentes de la educación, ley 20.964

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12.000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

En este contexto, 8 funcionarios postularon al beneficio durante el año 2019, de los cuales su estado de tramitación es el siguiente:

Cupos Asignados:

Establecimiento	N° de asistentes
Escuela Básica San Agustín	1
Escuela Básica El Tambo	1
Escuela Básica Matilde Salamanca	1
Escuela Básica De Tranquilla	1

Cupos pendientes de asignación:

Establecimiento	N° de asistentes
Liceo Polivalente Salamanca	1
DAEM	1
Liceo Municipal De Salamanca	1
Escuela Básica Matilde Salamanca	1

5. Licencias Médicas 2020-2021

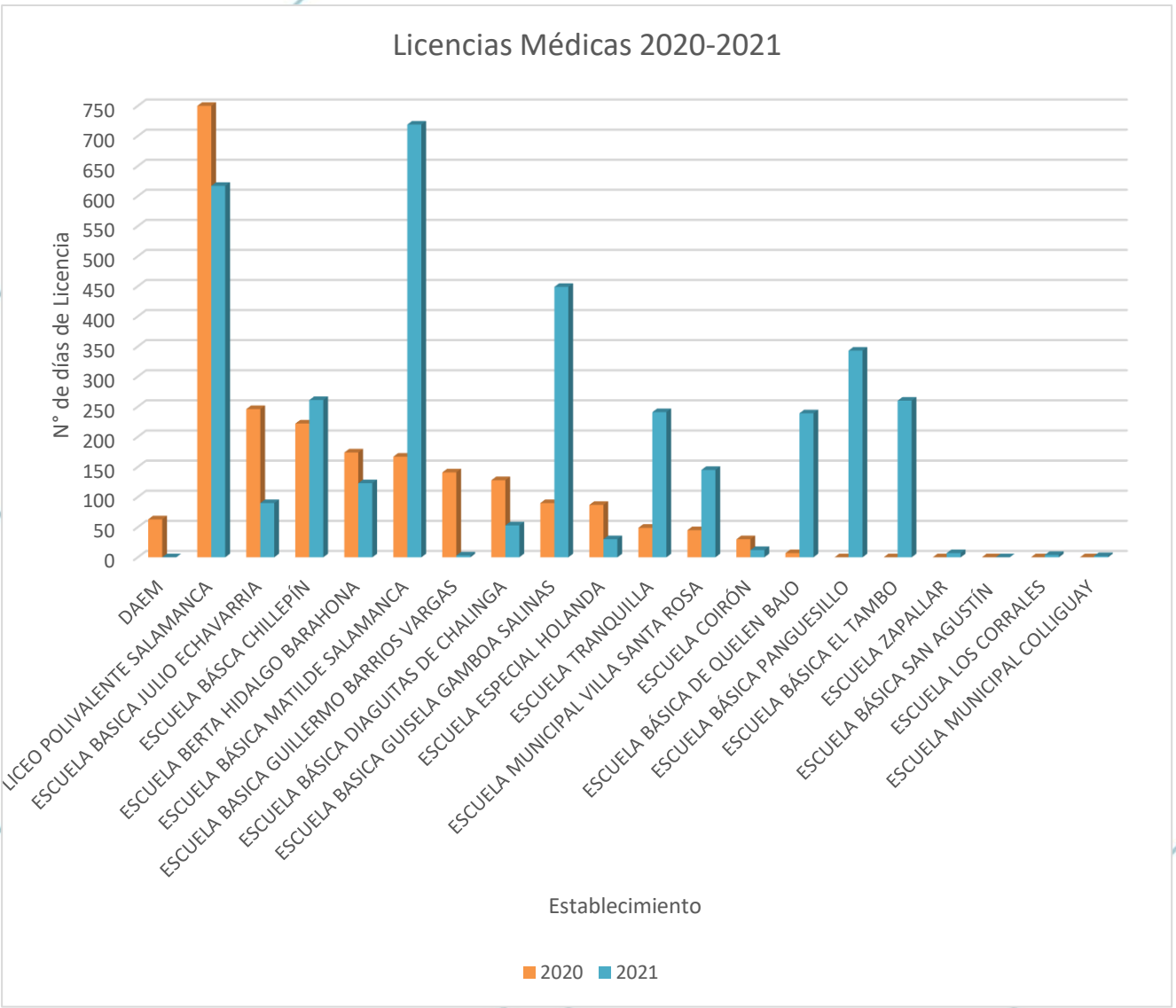
En materia de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el servicio y su personal se encuentra regulado por la normativa vigente, entre las que podemos destacar:

- El artículo 38 de la Ley 19.070, Estatuto Docente.
- La Ley 21.109 de 2018, Estatuto de Asistentes de la Educación.
- El Código del Trabajo.
- El artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente.

Cuadro resumen de licencias médicas 2020 – 2021

Establecimiento	2020	2021**
	N° de días	N° de días
DAEM	63	0
Liceo Polivalente Salamanca	805*	617
Escuela Básica Julio Echavarría	246*	90
Escuela Básica Chillepín	222*	261
Escuela Berta Hidalgo Barahona	174	123
Escuela Básica Matilde Salamanca	167	719
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	141	3
Escuela Básica Diaguitas De Chalinga	128*	53
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	90	449
Escuela Especial Holanda	87*	30
Escuela Tranquilla	49	241*
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	45	145
Escuela Coirón	30	12
Escuela Básica De Quelén Bajo	7	239
Escuela Básica Panguesillo	0	343
Escuela Básica El Tambo	0	260
Escuela Zapallar	0	7
Escuela Básica San Agustín	0	0
Escuela Los Corrales	0	4
Escuela Municipal Colliguay	0	2
TOTAL	**2254**	**3598**

* Este número considera alguna(s) licencia(s) médica(s) pre y/o postnatal.
** Datos considerados hasta el 08/09/2021.



6. Concursos de Alta Dirección Pública.

De acuerdo a la normativa vigente, la concursabilidad de estos cargos directivos estará sujeta a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

En este contexto, la Municipalidad de Salamanca, a través del Departamento de Educación, durante el año 2021, levantó bases de postulación al cargo de director para la Escuela Especial Holanda, siendo 25 los interesados y 8 declarados admisibles. Dicho concurso, al momento de la realización de este documento, se encuentra en etapa de análisis curricular.

7. Transporte Escolar

La municipalidad de Salamanca, dispone de un servicio de transporte escolar que facilita el acceso a un importante número de estudiantes a los diferentes establecimientos educacionales administrados por el DAEM. El gasto de Servicios Licitados de Transporte Escolar es financiado, en gran parte, por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, lo que permite mantener este servicio beneficiando a un importante número de estudiantes de la comuna.

Otro aporte percibido es el TER (Transporte Escolar Rural), fondo concursable adjudicado el año 2020 (ejecutado año 2021-2022), por un monto de $6.750.000, según REX N°496 del 27/04/2021. Este fondo permite costear gastos de combustible, mantención, reparación y repuestos de los furgones administrados por el Departamento de Educación.

El servicio de transporte escolar presenta dos vías de ejecución:

a) Servicio de transporte escolar municipal (4 furgones).

b) Servicio de transporte escolar licitado.

Es preciso mencionar que la factibilidad de renovación de vehículos de transporte escolar dependientes de este municipio, dependerá de la postulación a proyectos concursables a nivel regional u otros mecanismos de financiamiento.

Este servicio de transporte escolar, por consecuencias de la pandemia COVID-19, fue suspendido el año 2020 y, durante el 2021, ha funcionado en forma parcial en razón de que la asistencia a clases de los estudiantes se declaró como voluntaria por decisión de cada apoderado.

Para aportar datos que entreguen una panorámica de los presupuestos que se deben disponer para mantener este servicio, nos remitiremos al año 2019 en que el funcionamiento se realizó con normalidad.

PROVEEDORES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CLAUDIO CASTILLO	$ 13.815.000	$12.405.000	$11.100.000	$600.000	$5.950.000	$13.690.000	$10.420.000	$12.787.500	$ 12.247.500	$5.950.000	$ 98.965.000
GABRIEL FLORES	$ 3.450.000	$ 3.150.000	$ 2.925.000	$ -	$1.275.000	$ 3.300.000	$ 2.550.000	$ 3.300.000	$ 2.962.500	$1.500.000	$ 24.412.500
CESAR VILLARROEL	$ 1.840.000	$ 1.680.000	$ 1.600.000	$ -	$ 880.000	$ 1.600.000	$ 1.280.000	$ 1.600.000	$ 1.490.000	$ 800.000	$ 12.770.000
TOTAL MES	$ 19.105.000	$17.235.000	$15.625.000	$600.000	$8.105.000	$18.590.000	$14.250.000	$17.687.500	$ 16.700.000	$8.250.000	$136.147.500

EGRESOS DE FURGONES 2019							
EGRESOS	DDGG 86	CPFF 38	CPLW 42	CPLW 43	COMBUSTIBLE	OTROS gastos	SUB-TOTAL
Mantención y reparación de freno de mano			$ 119.000				$ 119.000
Compra de combustible					$ 1.500.000		$ 1.500.000
ReparaciÓn de paquete de resortes,			$ 856.800				$ 856.800
Compra de Neumáticos						$ 737.800	$ 737.800
Mantención y reparación de furgón			$ 571.200				$ 571.200
Mantención y reparación de furgón	$ 3.343.900						$ 3.343.900
Fondos a rendir para gastos furgones	$ 53.000	$ 14.500	$ 53.000	$ 28.900		$ 600	$ 150.000
Compra de batería	$ 89.900						$ 89.900
Kits reparación de Embrague	$ 2.470.440						$ 2.470.440
Reparación 4 vehículos	$ 1.785.500	$ 3.034.500	$ 1.249.500	$ 1.428.000			$ 7.497.500
Compra de Neumáticos		$ 459.329					$ 459.329
Compra de combustible					$ 2.154.728		$ 2.154.728
Inyectores del Furgón	$ 921.441						$ 921.441
Reparación Furgón			$ 298.000				$ 298.000
Reparación Furgón		$ 225.000	$ 225.000	$ 225.000			$ 675.000
Total egresos por furgones	$ 8.664.181	$ 3.733.329	$ 3.372.500	$ 1.681.900	$ 3.654.728	$ 738.400	
						TOTAL:	$ 21.845.038

CAJA CHICA	
Lavado furgón	$ 6.000
Compra ampolleta	$ 33.240
Parches furgón cplw	$ 9.910
Compra adhesivos furgones	$ 57.120
Revisión técnica	$ 51.570
Combustible furgón escolar	$ 20.000
Aceite bus escolar	$ 57.100
Compra de resorte frenos	$ 3.600
Arreglo freno cplw 42	$ 25.000
Compra de plumillas	$ 10.250
Reparación neumático	$ 34.800
Compra de ases	$ 20.000
Arreglo puerta furgón	$ 3.500
Cambio de aceite filtros	$ 57.400
TOTAL EGRESO CAJA CHICA	$ 389.490

Total egresos anuales transporte escolar licitado	$136.147.500
Total egresos anuales transporte escolar municipal	$21.845.038
Total egresos anuales transporte escolar municipal caja chica	$389.490
Total egresos anuales transporte escolar	**$158.382.028**

CAPÍTULO VIII

PROYECCIÓN DE ACCIONES PADEM 2022 SEGÚN DIMENSIONES.

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN PEDAGÓGICA			
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Fortalecer los procesos administrativos técnico-pedagógicos y prácticas profesionales de aula, considerando el currículum priorizado, propendiendo a perfeccionar y mejorar las estrategias de atención de los estudiantes, señaladas en el Plan de Funcionamiento 2022 elaborado por cada establecimiento educacional.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
1.- Implementar estrategias que permitan monitorear los procesos de enseñanza-aprendizaje de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, en las asignaturas de lenguaje y matemática como foco principal.	Revisar las planificaciones de las asignaturas de lenguaje y matemática al inicio del año escolar.	100% de planificaciones anuales de lenguaje y matemática disponibles en cada establecimiento educacional municipal.	Archivo digital de las planificaciones anuales de lenguaje y matemática, por cada establecimiento educacional municipal.
	Chequear el grado de avance del desarrollo de las planificaciones de lenguaje y matemática, mediante la aplicación de lista de cotejo.	100% de establecimientos educacionales municipales focalizados chequeados en el desarrollo del currículum priorizado, en las asignaturas de lenguaje y matemática	Lista de cotejo aplicada con registro de información requerida.
2.- Promover la mejora continua de las prácticas profesionales de aula y de administración técnico-pedagógica, generando instancias de actualización y profundización de los contenidos del “Marco para la Buena Enseñanza”	Realizar dos jornadas de trabajo al año, debidamente planificadas y programadas, en las que se analice el Marco para la Buena Enseñanza.	100% de jornadas de trabajo realizadas.	Programa de cada jornada de trabajo. Lista de asistencia de cada jornada de trabajo. Fotografías de jornadas de trabajo realizadas.
3.- Apoyar a equipos directivos y a docentes con el fin de generar acciones que proporcionen oportunidades de desarrollo integral a los estudiantes de los establecimientos educacionales municipalizados.	Realizar junto a equipos directivos, dos sesiones de trabajo con el propósito incorporar, en sus planes anuales, diversas actividades tendientes al desarrollo integral de los estudiantes.	100% de sesiones de trabajo realizadas.	Acta de sesiones realizadas. Lista de asistencias de sesiones de trabajo.
	Realizar tres encuentros anuales interescuelas, desarrollando actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, fomentando el desarrollo integral de los participantes.	100% de encuentros realizados.	Programa de actividades desarrollo integral. Fotografía de actividades realizadas en encuentros. Lista de asistencia de participantes a encuentros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2	Incorporar las lenguas, culturas, historias y cosmovisiones de los pueblos originarios en los procesos de mejora educativa de los establecimientos municipalizados de la comuna de Salamanca.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
1.- Analizar y profundizar los contenidos del marco normativo en que se fundamenta la Educación Intercultural Bilingüe.	Programar y realizar dos sesiones de trabajo con equipos directivos, con el fin de analizar y profundizar en la normativa vigente en la que se fundamenta la Educación Intercultural Bilingüe.	100% de sesiones de trabajo con equipos directivos realizadas.	Programación de sesiones de trabajo. Lista de asistencia de sesiones de trabajo realizadas. Material visual utilizado en las sesiones de trabajo.
2.- Difundir las Orientaciones para la implementación de la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales mediante jornada de capacitación comunal.	Realizar dos jornadas de difusión de las Orientaciones para la implementación de la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, con los equipos directivos y docentes de los establecimientos municipales de la comuna.	100% de jornadas de difusión realizadas.	Copia de correo electrónico donde se convoca a jornadas de difusión. Lista de asistencia de sesiones de trabajo realizadas. Material visual utilizado en las sesiones de trabajo.
3.-Generar los espacios y tiempos para que los establecimientos educacionales realicen adecuaciones a sus planes de gestión incorporando la asignatura - taller “Lengua y Cultura de los Pueblos Ancestrales”.	Programar actividades internas en cada establecimiento educacional con el propósito de realizar ajustes en todos sus instrumentos de gestión pedagógica.	100% de escuelas con instrumentos de gestión ajustados a normativa, Ley N° 19.253 (1993)	Archivo digital con instrumentos de gestión de cada establecimiento, ajustados a normativa según ley N° 19.253.

DIMENSIÓN 2: LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Desarrollar procesos de gestión que aseguren el cumplimiento del PADEM 2022, con el propósito de generar entre docentes directivos y docentes de aula, compromiso e identidad con sus establecimientos educacionales promoviendo y realizando capacitaciones y perfeccionamientos que estén directamente relacionados con la mejora continua de sus prácticas profesionales.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
1.- Diagnosticar las necesidades de capacitación y perfeccionamiento de docentes directivos y docentes de aula.	Aplicar diagnóstico que permita levantar información e identifique las áreas o temáticas que consideren los focos de capacitación y perfeccionamiento.	100% de docentes directivos y de aula diagnosticados.	Diagnóstico aplicado con información completa de docentes directivos y docentes de aula.
2.- Licitar y contratar entidad de capacitación y de perfeccionamiento profesional docente.	Elaborar bases de licitación o perfeccionamiento. Publicar bases de licitación o perfeccionamiento.	Contratar servicios de capacitación o perfeccionamiento.	Bases y publicación de licitación. Contrato suscrito con entidad capacitadora.
3.- Realizar procesos de capacitación o perfeccionamiento docente.	Agendar cursos de capacitación o perfeccionamiento a docentes directivos y de aula durante el año escolar 2022.	Realizar dos jornadas de capacitación o perfeccionamiento durante el año escolar 2022, tanto para docentes directivos como docentes de aula.	Listas de asistencia de las jornadas de capacitación o perfeccionamiento. Fotografía de las jornadas de capacitación. Certificación de capacitación o perfeccionamiento.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2	Asesorar y acompañar a los equipos directivos y docentes en el desarrollo e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo 2022 de cada establecimiento educacional.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**	**ACTIVIDADES**
1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2022.	Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2022.	Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.
2.- Visitar a equipos directivos y docentes con el fin de asesorarlos y acompañarlos en la gestión de sus planes de mejoramiento educativo 2022.	Realizar visitas según calendario informado a los equipos directivos.	2.- Visitar a equipos directivos y docentes con el fin de asesorarlos y acompañarlos en la gestión de sus planes de mejoramiento educativo 2022.	Realizar visitas según calendario informado a los equipos directivos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3	Monitorear la implementación de las acciones contenidas en los planes mejoramiento educativo 2022 de cada establecimiento educacional, con el propósito de verificar los porcentajes de cumplimiento de las mismas y su congruencia con los presupuestos asociados.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**LÍNEAS DE ACCIÓN**	**ACTIVIDADES**
1.- Revisar en plataforma el estado de los PME 2022 de cada establecimiento.	Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y constatar el estado de los PME de cada establecimiento.	100% de PME chequeados en plataforma.	Lista de cotejo Documento impreso desde plataforma que certifica estado de PME.
2.- Monitorear la implementación de las acciones PME 2022 de cada establecimiento educacional.	Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y chequear el grado de implementación de las acciones del PME de cada establecimiento.	100% de PME chequeados en plataforma.	Lista de cotejo Planilla de registro de acciones ejecutadas por cada PME.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4	Planificar y gestionar los resultados académicos de los establecimientos educacionales municipalizados, referidos a indicadores de promoción y repitencia, deserción escolar y asistencia a clases, así como también en pruebas estandarizadas (SIMCE, DIA, PDT), cuyos resultados permiten tomar decisiones fundadas para el mejoramiento de la gestión institucional.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
1.- Implementar registro de datos que contengan resultados académicos y de gestión de los últimos cinco años de cada establecimiento municipalizado de la comuna.	Elaborar planilla de registro de los resultados académicos de los últimos cinco años de cada establecimiento municipal de la comuna.	100% de planillas de registros de resultados institucionales históricos.	Planilla de registro de resultados académicos.
2.- Establecer jornadas de análisis de resultados institucionales con el propósito de visibilizarlos y focalizar las áreas con dificultades de la gestión institucional.	Programar y planificar jornadas de análisis de resultados institucionales, por cada comunidad escolar.	100% de jornadas de análisis de resultados institucionales realizadas.	Calendarización de jornadas de análisis. Registro de asistencia a jornadas de análisis de resultados.

DIMENSIÓN 3: CONVIVENCIA ESCOLAR			
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Gestionar un Plan de Acción Comunal de Convivencia Escolar que permita la integración entre los diversos establecimientos educacionales municipales de la comuna, vivenciando y operacionalizando los conceptos de Participación y Vida Democrática, Formación y Convivencia.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
1.- Generar espacios y tiempos de interrelación entre los centros de estudiantes de escuelas municipalizadas de la comuna con el propósito de planificar y ejecutar acciones comunes que tiendan a establecer perfiles de comportamiento y formación comunes.	Realizar dos sesiones de planificación de actividades que involucren la participación de los estudiantes de los diversos establecimientos municipales de la comuna.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Acta de cada sesión realizada.
2.- Desarrollar intervenciones dirigidas a todos los miembros de las comunidades escolares de escuelas municipalizadas, con participación de expositores, con el fin de mejorar los aspectos relacionados con un buen ambiente escolar.	Realizar tres intervenciones dirigidas a miembros de las comunidades educativas relacionadas a temáticas de convivencia escolar.	100% de intervenciones realizadas.	Programa de trabajo de cada intervención. Boleta de honorarios de expositores contratados. Fotografías de intervenciones realizadas.
3.- Generar encuentro con padres y apoderados a través de las directivas de los respectivos centros generales de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.	Realizar dos encuentros con directivas de los centros generales de padres y apoderados de establecimientos municipalizados de la comuna, con el fin de intercambiar ideas, opiniones y visiones, de manera de promover la identidad y pertenencia a la educación pública.	100% de encuentros realizados.	Programa de trabajo de cada encuentro. Fotografías de encuentros realizados.
4.- Canalizar la participación de los consejos escolares en la programación de diversas acciones con el objetivo de promover la buena y sana convivencia al interior de cada establecimiento educacional.	Realizar campaña del “Buen trato” durante todo el periodo escolar, incorporando actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales, entre otras.	100% de establecimientos realizan campaña del “Buen trato”.	Plan de actividades a desarrollar en campaña por el “Buen Trato”. Instrumento evaluativo del plan. Fotografías de actividades realizadas.

DIMENSIÓN 4: GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Gestionar los recursos financieros y humanos con eficacia y eficiencia permitiendo con ello satisfacer las diversas necesidades operativas de los establecimientos educacionales, estableciendo sistemas de control y fiscalización de los mismos.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
1.- Establecer mecanismos de contratación y/o reemplazo de personal docente y asistente siguiendo flujo de tramitación normado.	Elaborar y difundir flujograma con las acciones a realizar, por parte de directores y encargados de escuela, para la solicitud de contratación y/o reemplazo de personal de los establecimientos municipales de la comuna.	Contrataciones y/o reemplazo de personal docente y asistente, cumpliendo con acciones indicadas en flujograma.	Flujograma Certificado de cumplimiento para contratación de personal, emitido por encargado DAEM del área. Correo electrónico dirigido a directores y encargados de escuela, donde se informa de mecanismo de contratación de personal.
2.- Mantener en cada establecimiento educacional municipalizado, el personal docente y asistente necesario y suficiente de acuerdo con cargas horarias del plan de estudio y de roles que se cumplen en las diversas áreas de gestión.	Realizar estudio de horas del personal docente y asistente profesional, en relación a plan de estudio y normativa vigente, por cada establecimiento municipal de la comuna. Elaborar informe donde se explicite la dotación docente y asistente necesaria y suficiente según normativa, por cada establecimiento municipal de la comuna. Generar mecanismos de adecuación de plantas de personal docente y asistente profesional, que cumplan con los requerimientos según normativa, en forma colaborativa con directores y encargados de escuela.	100% de establecimientos municipalizados con estudio de horas de plan de estudio y horas asignadas al personal docente y asistente profesional. 100% de informes elaborados, por cada establecimiento municipal de la comuna. 100% de establecimientos municipalizados cumpliendo con cargas horarias, según normativa vigente.	Planilla con datos de estudios de horas, por establecimiento municipal de la comuna, según plan de estudio y asignadas a personal docente y asistente profesional. Informes de estudios de horas plan de estudio y asignadas por docentes y asistentes profesionales, por establecimiento municipal de la comuna. Actas de acuerdos y compromisos establecidos entre directores y encargados de escuelas con DAEM, en relación al uso eficiente y eficaz de los recursos humanos y financieros.
3.- Establecer lineamientos y procedimientos rigurosos en el control de los recursos financieros percibidos a través de las diversas subvenciones escolares.	Incorporar, en la gestión administrativa de los establecimientos educacionales, una planilla digital con registro de ingresos y egresos percibidos por cada subvención escolar.	100% de establecimientos educacionales incorporan, en su gestión, planilla digital de control de recursos por subvención.	Planilla digital de control de recursos por subvención, con datos actualizados.
4.- Desarrollar estrategias participativas entre DAEM y equipos directivos para la gestión eficiente de los recursos financieros que se perciben a través de las diversas subvenciones escolares.	Realizar dos sesiones de trabajo con equipos directivos de los establecimientos municipales de la comuna, con temáticas relacionadas a subvenciones percibidas y el uso eficiente de las mismas.	100% de sesiones de trabajo realizadas.	Programa de las sesiones de trabajo. Lista de asistencia a sesiones de trabajo realizadas.

DIMENSIÓN 5: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Crear carpeta de proyectos de infraestructura considerando las necesidades particulares de los establecimientos municipales de la comuna con el propósito de postularlos a los fondos disponibles a través de concursos u otras vías de financiamiento, además de considerar la mantención de las instalaciones de los mismos.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
1.- Crear carpeta de proyectos de infraestructura de acuerdo con las necesidades detectadas en los establecimientos municipales de la comuna, para postularlos a diversos fondos concursables año 2022.	Realizar visita diagnóstica a infraestructura de los establecimientos municipales de la comuna, con el propósito de detectar necesidades de mejora. Priorizar cinco establecimientos educacionales con mayor necesidad, según diagnóstico, para crear cartera de proyectos de infraestructura, con el fin de postularlos a fondos disponibles año 2022	100% de visitas realizadas a establecimientos educacionales municipales. 100% de establecimientos priorizados considerados en cartera de proyectos y postulados a los diversos fondos disponibles año 2022	Acta de visitas realizadas a establecimientos municipales de la comuna. Ficha diagnóstica con necesidades detectadas por establecimiento municipalizado de la comuna. Cartera de proyectos según establecimientos priorizados. Certificados de postulación a fondos concursables año 2022.
2.- Mantener la infraestructura y servicios básicos de los establecimientos educacionales en forma operativa durante el desarrollo del año escolar 2022.	Mantener una comunicación fluida con directores y encargados de escuela, en que reporten las necesidades operativas de sus establecimientos educacionales. Gestionar, ante estamento correspondiente, las solicitudes emanadas de directores y encargados de escuelas, referidas a dar solución a problemáticas planteadas.	100% de solicitudes ingresadas a DAEM, gestionadas para su solución.	Solicitudes dirigidas a DAEM. Certificado de recepción conforme de soluciones a problemáticas planteadas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2	Contar en cada establecimiento municipal de la comuna con mobiliario escolar adecuado a las necesidades particulares de cada uno de ellos, gestionando la reparación, restauración o adquisición de mobiliario que cumpla con los estándares establecidos mediante la normativa vigente.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	**ACTIVIDADES**	**METAS**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
1.- Diagnosticar estado del mobiliario de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.	Aplicar diagnóstico de estado de mobiliario escolar en los establecimientos municipalizados de la comuna.	100% de establecimientos municipales diagnosticados en estado mobiliario escolar.	Lista de cotejo con diagnóstico realizado, por cada establecimiento municipalizado de la comuna.
2.- Restaurar o reparar mobiliario, que haya sido dado de baja, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, contribuyendo al reciclaje de materiales y creando conciencia sobre la preservación y cuidado del medio ambiente.	Enviar a taller el mobiliario escolar con deterioro para su reparación y/o restauración.	50% de mobiliario dado de baja restaurado o reparado.	Inventario de mobiliario dado de baja. Certificado de recepción conforme de mobiliario reparado.

3.- Adquirir mobiliario escolar de acuerdo con necesidades detectadas en los establecimientos municipales de la comuna.	Confeccionar lista con especificaciones técnicas de mobiliario escolar requerido por establecimientos educacionales municipales de la comuna. Realizar proceso de licitación para la adquisición de mobiliario escolar. Gestionar compra de mobiliario escolar según adjudicación de licitación.	75% de mobiliario escolar adquirido, según necesidades detectadas.	Lista de mobiliario escolar solicitado por establecimientos educacionales municipales de la comuna. Licitación para adquisión de mobiliario escolar. Facturas de compra de mobiliario escolar.

CIERRE PADEM 2022

El documento presentado se transforma en una guía que orienta todos los procesos que se desarrollan en el contexto de la educación municipal de Salamanca. Está sujeto a observaciones e indicaciones que surjan desde las diversas comunidades educativas, con el propósito de enriquecerlo y transformarlo en un documento participativo y democrático, cuyas características deben producir consensos y acuerdos que favorezcan una mejor educación para niñas, niños y jóvenes de nuestra comuna.

Las informaciones y datos contenidos, aportan un caudal importante de antecedentes que facilitarán la toma de decisiones para optimizar tanto los recursos humanos como también los financieros, teniendo en consideración que, en un futuro no tan lejano, la municipalidad de Salamanca deberá hacer entrega de todos los establecimientos educacionales a su cargo, al Servicio Local de Educación Choapa (2025). Esto implica realizar un traspaso de personal, infraestructura, mobiliario y equipamiento, cumpliendo con los requisitos exigidos en la ley 21.040 y sus respectivas modificaciones.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los establecimientos municipales de la comuna de Salamanca serán traspasados al SLEP Choapa, esto no será motivo para relegar a planos inferiores la proyección de la educación pública, que cumpla con la visión y misión establecida en este PADEM, favoreciendo en este esfuerzo a centenares de estudiantes de las diversas realidades geográficas que son atendidos en cada escuela y liceo administrado por este DAEM.

Nuestro compromiso se fortalece con la participación de docentes, asistentes de la educación, en forma conjunta con padres y apoderados, que esperan que sus hijos e hijas tengan mayores posibilidades y oportunidades para vencer las barreras de la marginalidad y vulnerabilidad, a través de una educación con componentes de calidad, que permitirán la movilidad social, trayendo como consecuencia personas y familias más felices, que engrandecerán a la comuna de Salamanca.



Departamento Educación SALAMANCA